BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Lunes 20 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6578

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales — Adquisición de nafta (página 339).

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos—Ampliación del Decreto de 29 de Mayo ppdo., sobre fajas y boletas de fraccionamiento para bebidas alcohólicas (página 339).

Avellaneda Lidoro J. — Jubilación ordinaria (página 339).

Licencias (página 339).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltd. — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento (página 340).

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima) —Personería jurídica y aprobación de estatutos (página 340).

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Candelaria (Misiones) (página 340).

Penitenciaría Nacional — Nombramiento de Jefe de Correctores interino (página 340).

Sociedad Extranjera «Kodak Argentina, Limited» Autorización para establecer sucursal en la República (página 340).

Vázquez Francisco—Licencia (página 340).

Ministerio de Guerra

D' Ovidio Dr. Rogelio—Licencia (página 340).

Modificación en el Reglamento de Uniformes (página 340).

Nombramiento (página 340).

Sobrevivientes de la Campaña del Paraguay — Requisitos para acogerse a los beneficios de la Ley 9684 (página 340).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales — Director interino (página 340).

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas — Servicio de experiencias sobre trigo (página 340).

Ingeniero de Minas Sr. Fernando de Pedroso — Comisión en España (página 341).

Juan de Dios Gutiérrez—Prórroga para diligencia de mensura (página 341).

Pastor y Montes Manuel—Devolución de suma (página 341).

Sociedad Rural de Santa Fe—Se le acuerda un premio (página 341).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Asociación Mar del Plata Golf Club — Reglamento aprobado.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas. —Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.—La Recaudación de día 18 de Diciembre de 1915: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar: Elevación de una causa a plenario.—Sobreseimiento provisional, imposición de pena y cargo.—Imposición de pena.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. - Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.- Balances de sociedades anónimas.- Licitaciones.- Edictos, citaciones y emplazamientos. Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales. — Adquisición de nafta

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Territorios Nacionales manifiesta la urgencia que hay de adquirir doce mil litros de nafta Pratt, con destino al servicio de los automóviles de correspondencia y pasajeros en la Gobernación del Neuquen, a fin de no interrumpir dichos servicios y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Territorios Nacionales, para adquirir de la casa de los Sres. Pedro Storm y Cía., (12.000) doce mil litros de nafta Pratt, en tanques de 200 litros cada uno, al precio de setenta y siete pesos moneda nacional, (pesos 77.00 moneda nacional), cada tanque, con destino al servicio de automóviles de correspondencia y pasajeros en la Gobernación del Neuquen.

Art. 2º El importe del presente gasto se cargará a la cuenta especial «Gobernación del Neuquen» Decreto 8 de Mayo de 1914.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MANUEL MOYANO.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Ampliación del Decreto de 29 de Mayo ppdo., sobre fajas y boletas de fraccionamiento para bebidas alcohólicas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

Expte. 1595-P-1915 — 762-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos con motivo de haberse establecido por el Decreto de 29 de Mayo último, que se apliquen a las fajas y boletas de valor para bebidas alcohólicas las leyendas a que se refiere el artículo 295 del Decreto Reglamentario de la Ley 3764, y fundándose en que dichos instrumentos, al ser fraccionadas por un tercero las bebidas, de acuerdo con el artículo 36 del Decreto Reglamentario de la Ley 9470, se substituyen frecuentemente en la circulación comercial de esos productos por fajas o boletas especiales de fraccionamiento a las que no se les asigna valor, se dirige al Departamento de Hacienda consultando que rubro deben llevar las mencionadas fajas o boletas de fraccionamiento, y

Considerando:

Que, como lo expresa la Administración del ramo, para llenar en la mejor forma posible los propósitos que se tuvieron en vista al dictar el Decreto de 29 de Mayo antes mencionado, habría conveniencia en que las fajas de fraccionamiento llevaran las mismas atestaciones de los instrumentos originarios que sustituyen, es decir, además del nombre del fabricante o importador de la bebida, el del fraccionador.

Que la medida aconsejada lejos de contrariar la finalidad que persigue el Decreto citado, armoniza perfectamente con ella por cuanto contribuirá a establecer la filiación de los productos que habilita hasta su último extremo, o sea el consumidor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de fecha 29 de Mayo del corriente año, haciendo extensivas sus disposiciones a las fajas y boletas de fraccionamiento para bebidas alcohólicas en la forma que expresa el último considerando del presente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Avellaneda Lidoro J. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Exp. 6841-A. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Lidoro J. Avellaneda, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Resultando:

Que el postulante, según las certificaciones de autos, ha prestado 29 años 1 mes y 19 días de servicios efectivos en las ramas de la Administración Nacional; de los cuales 7 años, 1 mes y 12 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que desde el 4 de Mayo de 1896 hasta el 30 de Abril de 1907 ha ejercido las funciones de Diputado y Senador Nacional.

Que los servicios administrativos prestados por el recurrente exceden del término de 20 años; constando igualmente que desde el 8 de Agosto de 1899 ejerció simultáneamente funciones electivas y administrativas.

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 4349 corresponde tomar en consideración los servicios prestados en cargos electivos, por comprobarse el requisito exigido para ese efecto.

Que el cómputo de tales servicios debe limitarse al 7 de Agosto de 1899 porque a partir de esa fecha el recurrente fué titular de un empleo administrativo.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado los servicios privilegiados, reconociéndose una totalidad de treinta y un (31) años, suficiente para adquirir derechos a la jubilación que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos (pesos 1.000 moneda nacional), percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prescripto por los artículos 1º de la 6007 y 1º de la 7497,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m/n) a D. Lidoro Justiniano Avellaneda, Presidente de la Contaduría del Congreso Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915.

Nº 786. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 22 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria al Presidente de la Contaduría del Congreso Nacional, D. Lidoro Justiniano Avellaneda, y

Considerando:

Que no son privilegiados los servicios que la Caja le computa como Vocal del Consejo Nacional de Educación por cuanto no han sido prestados en la instrucción primaria.

Que aún descontados los servicios bonificados a que se refiere el primer considerando, el recurrente tiene derecho a los beneficios de la Ley 4349, por constar de las certificaciones que corren agregadas a este expediente, que ha prestado 29 años, 6 meses y 23 días de servicios.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aprobar la resolución de la Junta de fecha 22 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos (pesos 950 moneda nacional), al Presidente de la Contaduría del Congreso Nacional, D. Lidoro Justiniano Avellaneda.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915.

785

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De La Aduana de Mendoza. — Sesenta días, debiendo ser los primeros trenita días con goce de sueldo y los restantes sin él, y por razones de enfermedad, al Escribiente D. José R. Ze'aya.

De La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y la Plata. — Sesenta días, debiendo ser los primeros diez y nueve días con goce de sueldo y los restantes sin él, y por razones

de enfermedad, al Apuntador del Tráfico D. Enrique Nouzeret.

De la Aduana de la Capital. — Cuarenta y cuatro días, debiendo ser los primeros cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, y por razones de enfermedad, al Guarda Piso, D. Ramón García. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, y por razones de enfermedad, al Escribiente de la Sección Control y Pagos, D. Luis Schettini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos. — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

Excmo. Señor:

Habiéndose resuelto la liquidación de la Sociedad anónima de que se trata, corresponde que V. E. se sirva derogar el Decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1915.

C-1181. — Comprobado por estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, que la sociedad «Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos (limitada)», ha resuelto su liquidación; y atento el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 22 de Diciembre de 1913 que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

«La Continental de Sud América, Sociedad Anónima». — Personería jurídica y aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915.

Excmo. Señor:

No tengo observación que formular sobre los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que, con las modificaciones efectuadas, se hallan ajustados a lo prescripto por el Código de Comercio; y considero, por tanto, que V. E. puede acordar la personería jurídica que se solicita. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1915.

L-55. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos legales necesarios para obtener el carácter solicitado y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones vigentes, según resulta de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, y atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como persona jurídica, a la sociedad «La Continental de Sud América, Sociedad Anónima», y apruébase los estatutos adoptados en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas una (1) a diez (10) vuelta, con las modificaciones de fojas quince (15) y diez y seis (16). La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Candelaria (Misiones).

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1915.

G-1252. — Vistas las comunicaciones adjuntas de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Candelaria (Misiones), en reemplazo de D. Alejandro Sarubbi cuya renuncia se acepta, a D. Onésimo González.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de Jefe de Correctores, interino

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1915.

P. 1178. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase interinamente mientras dure la licencia acordada al titular don Laerte Maddalozzo, Jefe de los Correctores de los Boletines Oficial y Judicial de la Penitenciaría Nacional, al Ayudante del Instituto de Criminología D. José G. Angulo y para substituir a éste a don Raúl R. Ambrós, ambos con antigüedad del 24 de Noviembre último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Sociedad extranjera «Kodak Argentina, Limited». — Autorización para establecer sucursal en la República

Excmo. Señor:

Nada obsta en mi opinión a la autorización que solicita la sociedad anónima extranjera de que se trata, a los efectos de su funcionamiento en la República, y creo que V. E. debe acordarla con arreglo al Art. 287 del Código de Comercio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1915.

K. 2. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta debidamente comprobada la constitución definitiva de la sociedad peticionaria en el país de origen; en mérito de no contener sus estatutos disposición alguna contraria a las leyes nacionales y en atención al dictamen emitido por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad extranjera «Kodak Argentina, Limited» para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

La sociedad por esta autorización queda sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
Carlos Saavedra Lamas.

Vázquez Francisco, — Licencia

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1915.

C. 1193. — Vista la adjunta comunicación y en mérito de lo dispuesto por el Art. 96 de la Ley Nº 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia con goce de la mitad del sueldo y por el término que dure su conscripción, al soldado del Cuerpo Guardia de Cárceles, D. Francisco Vázquez.

Art. 2º Autorízase al Jefe del precitado Cuerpo para designar reemplazante interinamente y por el tiempo que dure la ausencia del señor Vázquez, con la asignación mensual equivalente a la otra mitad del sueldo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Guerra

D'Ovidio Dr. Rogelio. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Vista la precedente solicitud y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese 12 días de licencia para trasladarse a la República de Chile, al Cirujano de Brigada Dr. Rogelio D'Ovidio de la Inspección General de Sanidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

PLAZA.
A. P. Allaria

Modificaciones en el Reglamento de Uniformes

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1915.

Visto el presente expediente I 735, lo informado por la Intendencia General de Guerra y considerando:

Que no existe razón de orden fundamental para mantener la dualidad en las insignias distintivas de jerarquías que prescribe el Reglamento de Uniformes para el Ejército; que la uniformidad de los mismos en paz y guerra evitará confusiones que se han constatado en la práctica; que las insignias deben ser llevadas en todas las prendas reglamentarias a fin de que sea posible, en todo momento, distinguir las diversas jerarquías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Substitúyanse las hombreras presillas para el uniforme de campaña a que hace referencia el Reglamento de Uniformes para el Ejército, por las presillas determinadas en el mismo para los demás uniformes.

Art. 2º En las capas, impermeables y ponchos mencionados por los artículos 78 79 y 80 del citado Reglamento, se llevarán a la altura de los hombros, las presillas correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA
A. P. Allaria

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915.

Visto la nota que antecede (A. 1964), por la que el Sr. Coronel D. Enrique Avogadro, solicita voluntariamente no desempeñar el puesto de comando de tropas para el que ha sido designado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Sr. Coronel D. Enrique Avogadro, como Jefe de la 5ª Brigada de Artillería, por Decreto de fecha 22 de Noviembre próximo pasado (B. M. 4394), en vista de haber solicitado voluntariamente no desempeñar puesto de comando de tropas, y nombrase en su reemplazo al Sr. Coronel D. Ricardo Solá, actual Jefe de la 3ª Brigada de Artillería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. Allaria

Sobrevivientes de la Campaña del Paraguay. — Requisitos para acogerse a los beneficios de la Ley 9684.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

Sucediendo que algunos sobrevivientes de la Campaña del Paraguay no han sido enrolados porque en su oportunidad se les manifestó no ser necesario, en vista de su edad, y siendo indispensable este requisito a los efectos de lo dispuesto en la reglamentación de la Ley 9684,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En todos los casos en que un sobreviviente de la Campaña del Paraguay, comprendido en la Ley 9684, se presente acogiéndose a sus beneficios y no adjunte libreta de enrolamiento por no haber sido enrolado, el Jefe de la VI División del Gabinete Militar, de orden del Sr. Ministro de Guerra, ordenará al Jefe del Distrito Militar correspondiente, proceda al enrolamiento del causante, sin ponerlo a disposición de la Justicia Federal, y remita, los datos respectivos a la 3ª División del Gabinete Militar, avisando al recurrente concurra a la Oficina Enroladora que corresponda por su residencia para su enrolamiento.

Ambas comunicaciones deberán ser hechas por certificado, y los recibos del correo agregarse al expediente que las origina.

Art. 2º En estos casos, la 3ª División del Gabinete Militar, al informar sobre los expedientes de Guerreros del Paraguay, deberá comprobar, por la oficina dactiloscópica que las impresiones digitales no pertenezcan a otro ciudadano.

Art. 3º Las presentes disposiciones deberán agregarse al Decreto Reglamentario de la Ley 9684.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etcétera, etcétera.

PLAZA
A. P. Allaria

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales. — Director interino

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

Debiendo ausentarse en gira de inspección a la Gobernación del Neuquen el Sr. Director General de Territorios Nacionales, Dr. Isidoro Ruiz Moreno; y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 25 de Abril de 1913,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Mientras dure la ausencia del referido funcionario, permanecerá al frente de la Dirección el Sr. Gobernador de Misiones, Coronel D. Gregorio López, actualmente adscripto a la misma.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Ortiz

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Servicio de experiencias sobre trigo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas solicita: 1º Que el técnico Sr. W. O. Backhouse, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, sea adscripto a aquella Dirección, a los efectos de proseguir en ella las experiencias sobre trigo que tiene a su cargo; 2º, que se autorice a invertir hasta la suma de $ 2.750 en las referidas experiencias, dentro de los recursos destinados a ese efecto, y

Considerando:

Que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, según su informe, no cuenta por ahora, con los fondos que serían necesarios para hacer fructífera la labor del citado técnico.

Que, en cambio, la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, dispone de esos fondos, en virtud de la Ley de Presupuesto vigente, que ha destinado para esos servicios, que también pueden realizarse en las estaciones experimentales dependientes de la misma, la suma de $ 10.000 en la partida Nº 19, Item 4º, inciso 4º, Anexo H,

SE RESUELVE:

Pasar por ahora, a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, al servicio de experiencias sobre trigo dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, como asimismo, el encargado de dicho servicio, Sr. W. O. Backhouse, sin perjuicio de adoptarse más adelante una resolución definitiva sobre este mismo asunto, si cambian las circunstancias especiales que determina la presente.

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a invertir hasta la suma máxima de $ 2.750 en los trabajos y estudios de la referencia, con imputación a la partida sancionada al efecto por la disposi-

ción ya citada de la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Ingeniero de Minas Sr. Fernando de Pedroso. — Comisión en España.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en la que hace presente el interés que ofrece en la actualidad el conocimiento de los métodos electrolíticos aplicados al tratamiento de los minerales cupríferos y la conveniencia de comisionar al Ingeniero de Minas, señor Fernando de Pedroso, empleado de la misma, para que se traslade a España con el objeto de realizar un amplio estudio de aquéllos; y atento a lo que dispone el decreto de fecha 9 de Junio de 1913,

SE RESUELVE:

Comisionar al Ingeniero de Minas señor Fernando de Pedroso para estudiar en España los métodos electrolíticos aplicados al tratamiento de los minerales cupríferos.

El viaje no deberá durar más de cuatro meses, durante los cuales el Ingeniero Pedroso gozará de su sueldo a papel, sin derecho a viático ni pasajes, debiendo presentar a su regreso un informe detallado sobre los resultados de la comisión.

Comuníquese a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y publíquese en el Boletín Oficial, tómese nota por la Oficina de Personal y archívese.

H. CALDERÓN

Juan de Dios Gutiérrez. — Prórroga para diligencia de mensura.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

Visto este expediente en el que don Juan de Dios Gutiérrez, arrendatario de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie aproximada de 1.700 hectáreas, ubicada en el lote número 70, Sección A de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, solicitan le sean entregadas las instrucciones con arreglo a las cuales deberá practicar la mensura de esa tierra, y

Considerando:

Que por resolución de 10 de Septiembre de 1912, le fué acordada al recurrente prórroga por el término de un año para que hiciera practicar la mensura de referencia.

Que dadas las causales invocadas por el mismo, y tratándose de un poblador real, quien ocupa personalmente la tierra de referencia, habiendo introducido además capitales propios en poblaciones y haciendas que superan en mucho al determinado por su contrato, puede accederse a la nueva prórroga que se pide, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar a don Juan de Dios Gutiérrez, prórroga por el término de un año, dentro del cual deberá presentar la diligencia de la mensura de superficie aproximada de 1 700 hectáreas de que es arrendatario en el lote número 70, Sección A de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Pastor Manuel y Montes. — Devolución de suma

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente.

Que corresponde devolver a don Manuel Pastor y Montes, la suma de pesos 1.000 en títulos que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes 15 y 16, Sección X de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de conformidad con la Ley número 4167, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que previa reposición de sellos, devuelva a don Manuel Pastor y Montes, la suma de mil pesos en títulos que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes números 15 y 16, Sección X, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Sociedad Rural de Santa Fe. — Se le acuerda un premio

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Acordar a la Sociedad Rural de Santa Fe, dos medallas de oro para ser otorgadas como premio en la exposición a celebrarse el año próximo.

2º Que dichos premios sean discernidos respectivamente al mejor toro nacido y criado en la Zona infectada de garrapata, a la mejor pareja de un toro y una baquillona nacidos en la provincia de Santa Fe.

3º Comuníquese, etc.

H. CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Asociación Mar del Plata Golf Club Reglamento aprobado

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1915.

M. 55. — Visto este expediente, el decreto de fojas 16, que acuerda el carácter de persona jurídica de la Asociación «Mar del Plata Golf Club» y atento lo informado por el Inspector doctor Raffo a fojas 14 e Inspector doctor Teuly a fojas 21; en uso de la facultad conferida por el artículo 5º del Decreto Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908,

SE RESUELVE:

1º Apruébase el reglamento de la Asociación «Mar del Plata Golf Club», contenido en el impreso de fojas 1, declarándose incorporadas al mismo, las reformas sancionadas por la Asamblea realizada el día 27 de Agosto del corriente año, las que constan en el testimonio de acta de fojas 18 y 19.

2º Anótese, regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial, permítase tomar copia de todo lo actuado y previa reposición de sellos, archívese. — *Manuel F. Fernández.*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

FILETES Y MARQUETERÍA DE MADERA PARA MUEBLES

Solicitud Nº 27220. — Considerando: Que dada la manifestación hecha por el interesado de filetes de madera y marquetería para muebles, corresponde aforarlos por su valor declarado con el derecho general del 25 por ciento, por cuanto la ley grava con el derecho del 40 por ciento únicamente a los muebles concluídos o en piezas.

Que por otra parte, como lo informan los señores Vistas del ramo, estos filetes de madera pueden servir para otros destinos y aplicaciones, como ser, el incrustado en billares, instrumentos de música, estuches, etc.

De acuerdo con la solicitud de consulta Nº 135 del año 1912 y expediente 29 P. del año 1913; por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

CARTERAS CON ÚTILES

Expediente 70 L. — Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo dispone la última parte de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Septiembre 27 ppdo., la Aduana proyectará la regla en cuya virtud deben clasificarse separadamente los útiles que vengan como accesorios de bolsitas de mano o carteras, y cuyos valores sean desproporcionados al artículo principal que los contiene.

Que de acuerdo con este criterio, la mayoría de los señores Vistas se han expedido al respecto, estableciendo la aclaración pertinente a la cual presta su conformidad el Tribunal.

Por estos fundamentos;

RESUELVE INFORMAR

Que el recargo que fija la partida 2316 se hará efectivo cuando las bolsitas de mano tengan más de un útil, excluyendo de esta aplicación a los útiles finos de oro y plata que se aforan por respectivas partidas de tarifa.

COCINITA PORTÁTIL DE HIERRO BATIDO

Expediente 287 C. — Manifiestan cocinas para gas de la partida 1006 y las denuncian como pertenecientes a la partida 917;

Considerando:

Que se trata de una cocinita de hierro batido, portátil, la cual se halla implícitamente comprendida en la partida en que se denuncia, como lo establecen los señores Vistas del ramo en su último informe.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 917, kilo pesos 0,36 al 25 por ciento.

MECHEROS DE HOJALATA PARA CANDILES

Solicitud Nº 164. — Considerando: Que se trata de mecheros de hojalata para candiles, explícitamente comprendidos en la partida a que lo llevan los señores Vistas del ramo,

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1179 kilo, pesos 0,35 al 25 por ciento.

HULE EN PIEZAS

Expediente 310 M. — Manifiestan hule en piezas de la partida 2512 y lo denuncian como perteneciente a la partida 2514;

Considerando:

Que se trata de un hule que por su tipo y poca consistencia, no es de los llamados para carruajes ni para muebles, y por consiguiente se halla bien manifestado, de acuerdo con clasificaciones anteriores de este Tribunal,

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2512, kilo pesos 0,40 al 25 por ciento.

CONFECCIONES EN TRAJES DE ALGODÓN PARA BAÑO

Solicitud Nº 153. — Considerando: Que se trata de trajes de algodón para baño, los cuales como lo informan los señores Vistas del ramo; si bien ha sido práctica despacharlos como de valor declarado por el hecho de no encontrarse especialmente tarifados, no puede escapar al aforo de la partida genérica de confecciones de telas de algodón en general, de acuerdo con el criterio impuesto por recientes resoluciones del Tribunal, entre otras la correspondiente a los batones de seda cruda, los que no obstante haberse considerado siempre como no tarifados, se llevaron a la partida 2128 como confecciones de seda cruda en general, habiendo sido confirmada por el Ministerio de Hacienda,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2122 kilo pesos 1,80 al 40 por ciento.

PAPELES COMUNES PARA EMPAPELAR, ESTAMPADOS

Solicitud Nº 159. — Considerando: Que se trata de papeles comunes para empapelar, estampados, como lo comprueba su tipo y fabricación, y de acuerdo con resoluciones anteriores de este Tribunal, corresponde llevarlos a la respectiva partida de Tarifa,

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que todas las muestras consultadas pertenecen a la partida 2601 kilo pesos 0,60 al 25 por ciento.

VAPORIZADORES DE CRISTAL TALLADO Y PULVERIZADORES CON PERA DE GOMA

Expediente 209 L. — Manifiestan vaporizadores de vidrio cortado de la partida 1915 y vaporizadores de la partida 1914 y los denuncian como de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que la muestra Nº 1, es un vaporizador de cristal cortado para toilette, artículo el cual no se halla comprendido en ningún renglón de tarifa.

Que en cuanto a la muestra Nº 2, es un útil de botica comprendido en la denominación de «pulverizadores con pera de goma» y por consiguiente comprendido en la partida a que lo llevan los señores Vistas del ramo de Drogas,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1 es de valor declarado al 25 por ciento, y la Nº 2 pertenece a la partida 3664 docena pesos 6,00 al 25 por ciento.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	119 30
Boletín Judicial	»	713 40
	$	832 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 11 de Diciembre de 1915.

Asamblea entre Polvorín y Emilio Mitre, lotes: 15, 16, 17, manzana A — 30,31 por 34,17, pesos 500. — E. — Pedro C. Yturralde. — A. — Francisco Barcia.

Aristóbulo del Valle 1752/54, — 10,00, 10,00, 34,55, 34,50, pesos 38.000, edificado. — E. — Juan C. Repetto. — A. — Juan León Piccardo.

Aristóbulo del Valle 1746/48, — 11,40, 11,40, 19,80, 19,50, pesos 33.400, edificado. — E. — Juan Repetto. — A. — Juan León Piccardo.

Coronel Salvadores 715, — 17,32 por 14,29, pesos 6.000, edificado. 2/6 as partes indivisas. — E. — Juan Trinca y Emilia Luisa Trinca. — A. — Dalmira Trinca.

Corrientes 3130 y 32 — 8.65, 8.66, 54,55, 55,40, pesos 11.333, edificado. 1/6 parte indivisa. — E. — María Luisa Picasso. — A. — Juana Vernazza.

Canalejas 2765 — 8,666 por 43,30, pesos 22.000, edificado. — E. — Gustavo Lettieri. — A. — María Feola de Di Marco.

Córdoba 1589/91, — 5,62 por 28,57, por Córdoba 1595/99, esquina Montevideo 803/25 — 9,526 por 24,308, edificado, pesos 64,500. — E. — Custodia Cocucci de Marinelli, Alejandro Marinelli (concurso). — A. — Francisco Badino.

Cabildo 3273 — 24,20 por 47,96, pesos 34.456,81, edificado. — E. — Juan J. Dillon (concurso). — A. — Romeo F. Bianchi.

Charcas 3940, — 9,959, 9,638, 42,730, 43,773, pesos 28.000, edificado. — E. — Quintino Ambrosio. — A. — Nicolás Belluscio.

Charlones 1670, — 8,666 por 25,98, pesos 3.160, edificado. — E. — César F. Poggi. — A. — M. Pedro Nardi y Enriqueta Marcini de Nardi.

Corrientes 2760 — metros cuadrados:

124,65, pesos 20.000, edificado. — E. — Antonio Azcona. — A. — Ramiro Llama.

Carabobo 460 — 8,66 por 53,69, pesos 8.600, edificado. — E. — Sucesión Manuel Seoane Gómez. — Guillermo Lottermoser.

Deán Funes 573 al 93 — 34,00, 37,230, 58,106, 53,806, pesos 387.500, edificado. — E. — Celestino Verdier. — A. — Sociedad Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.

Gallo 1744 — 7,21 por 30,31, pesos 22.000, edificado. — E. — Elina Girondo. — A. — Taoufic Babbat.

Gazcón 1455/57 — 9,55 por 45,00, pesos 14.000, edificado. — E. — Banco «El Hogar Argentino». — A. — Francisco Berardo.

Gamarra 1245 — 8,66, 9,23, 25,73, 28,90, pesos 7.283,61, edificado. — E. — Domingo Zocco. — A. — Banco «El Hogar Propio».

Independencia 2883 y 90, — 7,80, 7,84, 17,81, 17,00, Independencia 2892 y 900, esquina Deán Funes 804, — 9,09, 10,86, 17,00, 15,89, edificado, pesos 100.000. — E. — Juan Irigoyen. — A. — Generoso Montero.

Martín Rodríguez entre Aristóbulo del Valle y Wenceslao Villafañe, lote 3, manzana B, — 8,65, 8,66, 31,70, 31.58; pesos 12,750. — E. — Emilio y Angel Beretta. — A. — Angel De Simone.

Nueva esquina Caracas, lote 26, manzana H, — 14,22, 10,32, 18,47, 14;46; pesos 3.624,91, (6 metros en la ochava). — E. — Guillermo Ferrari. — A. — Telmo Miguez.

Avenida San Martín esquina Chorroarín, lote 8, manzana A, — 13,56, 11,85, 12,55, 17,658, co((metros en la ochava, pesos 4.147, (1/5 parte indivisa). — E. — Guillermo Ferrari, José Cerutti, David P. Rocca y Manuel B. Piñeiro. — A. — Eduardo Bonduel.

Santiago del Estero 1460 — 9,742 por 60,62, pesos 50.000, edificado. — E. — Juan Repetto. — A. — Juan León Piccardo.

Thames, lote 32, manzana S, — 8,66 por 41,93; lotes 33 y 34, manzana S, — 17,32, 17,34, 49,70, 49,70; Godoy Cruz, lote 10, manzana V, — 8,66, 8,68, 31,39, 31,07, lote 11, manzana V, — 8,66, 8,68, 22,39, 22,07; Murillo esquina Thames, lote 22, manzana V, — 12,92, 12,74, 21,58, 21,88; Thames 23 al 26, manzana V, — 34,64, por 34,72; Godoy Cruz esquina Muñecas, lote 30, manzana X, — 11,00, 12,18, 25,02, 25;38; todo en pesos 32.561,43. — E. — Esteban J. Pendola. — A. — Nuevo Banco Italiano.

Thames 20 esquina Martínez Rozas, — 11,25, 11,25, 13,09, 13,50; pesos 9.000; edificado. — E. — Manuel Torrio Rodríguez. — A. — Margarita Raffo.

Uspallata 957, — 16,32, 8,66, 35,575, 36,37, pesos 5.000, edificado. — E. — The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited. — A. — The Anglican Church Associafión.

Victoria esquina Pozos, lote 5, — 12,64 por 22,66, pesos 52.000, edificado. — E. — Alberto Chovet. — A. — Juan Lassalle.

Warnes 763, — 8,666, 10,30, 29,66; 34,73, pesos 11.250, edificado. — E. — Banco «El Hogar Argentino». — A. — Ramón A. Vargas.

Zabala 3265 — 8,66, 8,95, 20,26, 22,53; pesos 5.160, edificado. — E. — Teodoro de Bary (padre). — A. — Nicolás Orlando.

Gobernaciones Nacionales

Río Negro

Colonia General Roca, fracción C y D, del lote 8, agrícola, — hectáreas 50, pesos 22.000, campo con lo existente. — E. — Arturo Francisco Olmos. — A. — Alonso Ledesma Figueruelo.

Pampa

Santa Rosa de Toay, lote 91, solar 4, — 25 por 40, pesos 6.000, solar edificado. — E. — José Cerezuela. — A. — Tomasa Recalde Luperena.

Santa Rosa de Toay, parte de la chacra 29, — hectáreas 49, área 1, centiáreas 54, pesos 7.500, — E. — Juan Minaberrigaray. — A. — Mustafá Nazor.

Sección V, fracción B, lote 5 — hectáreas 10000, pesos 245.998,19, campo con lo existente. — E. — Federico Gómez Molina. — A. — Juan Hatrick y Manuel Félix Viale.

Quemú Quemú, sección 2, fracción B, lote 11, manzana A, solar 9 — 40 por 20, pesos 300. — E. — Juan José De Urrestarazú. — A. — Félix Martínez.

Alta Italia, manzana 33, solar E, — 20 por 25, pesos 126. — E. — Sociedad Maggio Barategui y Cía. — A. — Bernardo Testa.

Neuquen

Zapala, manzana 21, parte del solar 6 — metros cuadrados: 525, pesos 1.155. — E. — Roberto G. Garrow. — A. — Martín C. Etchetuz.

Resumen

Por acto entre vivos, Capital fincas 35, pesos 994.831,79.

Por acto entre vivos, Territorios, fincas 7, pesos 283.079,19.

Total, fincas 42, pesos 1.277.910,98.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 15 de Diciembre de 1915.

Arroyo 1061 — 12,21 — 11,90 — 34,75 — 34,98, pesos 74.000, Edificado.

E — Inés Martina Vega y Olmos Raúl y Angel Altreao Vega y Olmos — A — Alfredo Mihura.

Achega entre Núñez y Repubfiquetas — lote 13 manz. C — 8,66 — 8,66 — 36,50 — 36,96, pesos 1.850.

E — Felipe Restano y Manuel Piazze — A — Angela Coscetta de Menditto.

Avalos entre Pampa y Echeverría — lote 1 manz. F — 8,33 — x 30,97, pesos 1.375.

E — José María Gamas y Enrique Castilla — A — Angel Santopuoli.

Bahía Blanca entre Lascano y Jonte — lote 38 manz. F — 8,00 — 8,00 — 26,79 — 26,60, pesos 800.

E — Luis A. Sauze — A — Petronila Alvarez.

Castro entre Rondeau y Chiclana — lote 17 manz. B — 8,66 — 8,84 — 37,97 — 35,05, pesos 8.038.

E — Bartolomé Razetti — A — José González.

Dupuy entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 2 manz. 9 — 8,66 x 22,52, pesos 2.730,49.

E — Compañía de Tierras del Oeste — A — Grant Hargreaves.

Derqui entre Pilar y San Fernando — lote 35 manz. A — 10,00 — 10,21 — 55,19 — 54,14, pesos 4.400.

E — Enrique Couleru — A — Sociedad Anónima «Perusset y Dilisheim».

Escalada entre Merlo y Lobos — lote 13 manz. 44 — 8,66 — 8,66 — 41,264 — 41,169, pesos 1.040.

E — Josefa Ferrero de Gambaudi y Conc. Sebastián Gambaudi — A — Mauricia Anzuate.

Freyre 3288 — 8,66 — 9,09 — 31,53 34,15, pesos 4.172,30, Edif.

E — Soc. Fomento Urbano y Rural — A — Ramón Morao.

Ingeniero Huergo 350 — 8,66 x 44,166, pesos 8.500, Edif.

E — José Antonio Gómez — A — Cataldo Mollo.

Iberá 3165 — 8,66 — 9,15 — 45,66 48,13, pesos 6.226,67.

E Soc. Fomento Urbano y Rural — A — Francisco Gabriel Roldán.

Lafuente 938 — 8,66 — 8,94 — 16,69 — 13,50, pesos 1.470, Edif.

E — Luis Cortese — A — Antonio Corrao.

Leopardi 222 — 8,66 x 25,28, pesos 1.000, Edif. — 1/2 ind. —

E — Domingo Benedetti — A — Nicolás Oliva.

Merlo esq. Guardia Nacional — lotes 1, 2, 40, manz. 45 — 27,131 — 27,166 — 19,649 — 19,649, pesos 2.640.

E — Sebastián Gambaudi — A — José Montalbetti.

Merlo esq. Guardia Nacional — lotes 22, 23, y 24, manz. 40 — 26,698 — 17,882, pesos 2.640.

E — Josefa Ferrero de Gambaudi y Conc. Sebastián Gambaudi — A — Joaquín Bayón.

Malabia esq. Beruti — 8,49 — 9,52 20,78 — 20,78, pesos 16.000, (No hay más datos).

E Carlota Brodersen de Domínico — A — Walter Raisch.

Martínez 6691 esq. Esteco 3300 — 12,99 — 15,08 — 19,00 — 19,78, pesos 15.000, Edif.

E — Félix Ambrosetti — A — Manuela Diez.

Martínez Castro 688 — 8,66 — 8,70 — 21,30 — 22,17, pesos 7.050, Edificado.

E — Luis Salerno — A — Juan Cánter.

San Pedro entre Basualdo y Guardia Nacional — lote 27 manz. 41 — 7,794 — 7,794 — 44,235 — 44,20, pesos 1.440.

E — Conc. de Sebastián Gambaudi — A — Carlos Lagorio.

Santo Tomé entre Bahía Blanca y Chivilcoy — lote 21 manz. C — 8,00 — 10,07 — 51,87 — 52,57, pesos 1.400.

E — Luis A. Sauze — A — Héctor Atilio Argentino Dasso.

Solís 523/525 — 7,93 x 15,16, pesos 12,000 Edif. E — Lucia Lastra de Jiménez — A — Domingo Dagno.

Saráchaga entre Cardoso y Bermúdez, lote 4 manz. D. — 8,66 8.68 17,01 16,83, pesos 1.000, E — Pedro Capdevielle, — A — Alfredo V. Duarte.

San Pedrito 2862 — 10,00 10,00 54,74 54,77, pesos 2.806 Edif. E — Roque Raffael, — A — Inés Piñero de Garuti.

Tucumán entre Billinghurst y Sadí Carnot — lote 6 8,66 8,65 28,419 28,247 pesos 9.315,22 E — Enrique de Olozabal — A — Domingo D. Attellis.

Trelles 2681 al 2685 — 8,66 8,66 41,05 40,80, pesos 2.737,50 Edif. 1/8 parte ind. E — María Maino de Bulgheroni — A — Agustín Pasut.

Vertíz 1254 y Migueletes 1251 — 13,42 — 41,40 — 8,66 — 35,26, pesos 38,000, Edif. — E — Francisco Agustín Maimo — A — Alejandro Ruzo.

Gobernaciones Nacionales

Roca — manzana 9 — solar D — mts. cds. 1.500, pesos 1,000. — E — Crsitóbal Hervitt — A — Bernardo Santos.

Roca — manzana 20 — solar C — 26,45 x 25,00, pensos 1,500 — E — Migel Inés — A — Angel José Matar.

Tierra del Fuego

H — 10,000 de 1, 40,000 campo con lo existente. No hay más datos — E — Armando Garrigo — A — Carlos Menéndez Behety.

Pampa

Sección 2 — fracción A — parte del lote 6 — H — 152, As., 97, Cs., 69, pesos 7.648,84.

Sociedad Santamarina e hijos — A — — Jacobo Ginter.

Sección 2 — fracción D — parte del lote 8 H, 100, pesos 5,000 — E — Sociedad Santamarina e hijos — A — Juan Ginter.

Tierra del Fuego

H — 10,000, pesos 40,000, campo con lo existente. (No hay más datos) E — Bernardo Modrenich — A — Carlos Menéndez Behety.

Adjudicación del Gobierno Nacional

Chaco

Resistencia parte del lote 386 — H, 48, As., 2 — A — a Emilio Zurlo.

Transmisiones por causa de muerte

Armonía 343 — 7,361 x 25,98, pesos 7,000, Edif.

Sociedad Bartolomé Bernardello — A — Virginia Bernardello y Borgnia Rosa, Borgnia de Bernardello.

Blanco Encalada 2560 — 20,00 x 49,36, pesos 30,445 — E — Manuel Avendaño A Roque Avendaño.

Cementerio del Norte — Sep. 1 — N — 128 — Sección 17 — 0,866 x 2,50, pesos 1.500.

Sucesión Antonio García H — Nicolasa e Hipólitao Isabel García y Britos.

Ríobamba 248 — 8,66 x 29,877, pesos 44,714,39, Edif, — Almagro 145 — 25,98 — 22,79 — 23,21, pesos 18,841,68; Edif.

Sucesión Angela Steneri y Francisco Arbuco — H — Angela Leterina Roccatagliata Carlos, Manuel y Angela, Leonor Bianchi y Cerisola Francisco; Emilio Julio; Carlos y María Virginia Clérici y Bianchi y Juan Carlos Arbuco y María Arbuco.

Serrano 1388 — 8,66 — 8,66 — 30,39 — 32,20, pesos 13,000, Edif.

Sucesión Angel Alliprandi H — Angela, Pedro, Aquiles, Francisco, Regina Alliprandi y Raquel Butti de Alliprandi.

Resumen

Capital por acto entre vivos — Fincas, 27 por pesos 252,681,11.

Territorios acto entre vivos — Fincas, 6 por pesos 95,148,84.

Capital por causa de muerte — Fincas 6, por pesos 115,501,07. — Total, fincas 39, por pesos 463,331,02.

Ministerio de Guerra

JUSTICIA MILITAR. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO

Por resolución de fecha 7 de Diciembre de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, la causa instruída al Mayor S. R. José Broches Olazábat y Archivista Roberto García, pertenecientes al Distrito Militar Nº 65, acusados de delitos en desempeño de cargos, y además el primero de faltas que afectan la disciplina. Quedan los procesados a disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa, en la calle Valle 2472 y Cuartel del Regimiento Nº 4 de Infantería, respectivamente.

SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL, IMPOSICIÓN DE PEÑA Y CARGO

Por resolución de fecha 9 del corriente, se sobresée provisionalmente el sumario instruído al Cabo 88, D. 15, M. 538, Gumersindo Avila y soldado 94 D. 24, Walter Radamés, pertenecientes al Regimiento Nº 8 de Infantería, en cuanto a la acción delictuosa por desaparición de la pistola Mannlicher 4272 de acuerdo con el artículo 335 del Código de Justicia Militar.

Impónese al Cabo nombrado 10 días de arresto por haber incurrido en falta prevista en el artículo 12 inciso 22 del Reglamento de Disciplina; formulándosele cargo por el arma desaparecida, cuyo valor le será descontado en dos cuotas.

IMPOSICIÓN DE PENA

Por resolución de fecha 6 del corriente, se impone al soldado 94, D. 1, M. 1536, José Lavagno, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», la pena de un mes de arresto, por haber incurrida en falta prevista en el artículo 703 del Código de Justicia Militar, debiéndosele dar por compurgada con el tiempo sufrido de detención.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración. San Martín 439

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los Indices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomes anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

«Astra»

Compañía Argentina de Petróleo — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde. — El Presidente.

4 Diciembre Nº 197-v-21 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las diez antemeridiano, en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1o Lectura de la memoria.

2o Presentación del balance anual.

3o Aprobación del balance y de la memoria, presentados.

4o Elección de dos directores titulares.

5o Elección de dos directores suplentes.

6o Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, de nueve a once antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — Eugenio Portal, presidente.

4 Diciembre Nº 207-v-22 diciembre.

«Centro Vitivinícola Nacional»

A los señores Socios

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores socios, de acuerdo a los artículos 18 y 27, e inciso j) del artículo 10, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Jueves 30 de Diciembre de 1915, a las 8,30 pasado meridiano. en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2o Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Isaac M. Chavarría, señor Benjamín Nazar Anchorena, señor Juan Lértora y señor Fabián Etcheverrigaray. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Ingeniero Carlos del Bone, señor Antonio Vicchi y señor Jorge Bonduel.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte.. S. S. — Isaac M. Chavarría, presidente. — Ramón Villardebó, secretario.

Art. 16. — Para que puedan celebrarse las asambleas generales, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, una hora después de la fijada para la reunión, sin que se consiga el «quórum» establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Ramón Villardebó, secretario.

Nº 291-v-30 diciembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Italiana de M. S. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a la Asamblea Trimestral de 2ª convocación, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 y 30 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura acta anterior.

Balance Trimestral.

Presentación de un proyecto para la fusión de la Sociedad.

Relación Administrativa

Correspondencia. — El vice secretario.

E. 20 diciembre. Nº 317-v-22 diciembre.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca

En Allen F. C. S.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Elección del Presidente, Vice-Presidente, un Vocal, Tesorero y Síndico suplente.

2o Fijación del precio de la uva y condiciones de entrega de la misma para la próxima cosecha. — M. Beer, vicepresidente en ejercicio.

E. 20 diciembre. Nº 316-v-8 enero.

Convocatorias Anteriores

«La Platense»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Anual, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1249, 2º piso B, el día 17 de Diciembre de 1915, a las 2 p. m., y no habiendo número, el Martes 28 de Diciembre ea las 2 p. m., con los accionistas que concurran, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del término de la duración de la Sociedad.

2º Consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de 2 vocales titulares por 3 años; un vocal titular por 2 años; un vocal titular por un año; un vocal suplente por tres años; un vocal suplente por 2 años; un vocal suplente por un año; y Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el artículo 49 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1915. — El Secretario.

E. 18 Diciembre Nº 305-v-28 diciembre.

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las Acciones necesarias para la Asamblea del 30 de Noviembre último, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 31 de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea las Acciones deben depositarse en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes, previniéndose que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de Acciones que estén representadas. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — El Secretario.

E. 18 Diciembre Nº 308-v-30 diciembre.

Estancia Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima (en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local Bernardo de Irigoyen número 693, con el objeto de integrar la Comisión Liquidadora, nombrando un reemplazante al doctor don Nicolás E. Videla, fallecido. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

18 Diciembre Nº 313-v-7 enero.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

Segunda convocatoria

A los Sres. Socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 7 de Enero de 1916, en el local social, Moreno 455, a las cuatro y treinta de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.

2o Proyecto de modificación de los Estatutos.

3o Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Francisco Alemyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale, y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.

4o Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta, y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de cualquier número de socios que concurran, por ser la «segunda citación», y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

18 Diciembre Nº 302-v-7 enero.

La Floresta

Se citan a los socios de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 2,30 p. m., el el local social, calle Avellaneda Nº 3885, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la fusión de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción «La Floresta», con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2o Nombramiento de un delegado que junto con el presidente y secretario, y con amplios poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario para firmar el acta constitutiva, como cualquiera otra acta o documento relacionados con la fusión.

3o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.

E. 17 diciembre. Nº 294-v-24 diciembre.

Sociedad Portuguesa de Socorros

Señores consocios:

Por resolución de la C. D., se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el salón del «Centro Aragón» Tacuarí 253, a las 2,30 pasado meridiano, el Domingo 26 del corriente para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Discusión y aprobación de la reforma de los actuales Estatutos.

2o Conceder a la C. D. amplios poderes para tramitar la aprobación del Superior Gobierno de la Nación.

3o Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta Asamblea, como prueba de conformidad. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1915. — Antonio L. Agri, presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.

E. 17 diciembre. Nº 296-v-24 diciembre.

Teatro General Belgrano

Sociedad Anónima

Aviso de convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria del día 6 del corriente mes, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a segunda convocatoria para el 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano, en la calle Rivadavia número 633, con el obje-

to de tratar sobre la misma orden del día que se había fijado para la primera convocatoria:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la marcha de los negocios,

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de una comisión liquidadora.

De acuerdo a las prescripciones reglamentarias y Código de Comercio, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que fuese el número de accionistas presentes. — El Secretario.

15 Diciembre Nº 276-v-29 diciembre.

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, el Jueves 30 de Diciembre corriente, a las nueve y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

15 Diciembre Nº 281-v-30 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido dentro del plazo fijado por el artículo 54 de los Estatutos, la suma de capital exigida por el artículo 49 de los mismos, para que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio social pudiera celebrarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición del Consejo de Administración, para el día 27 del mes corriente, a las nueve pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha número 269, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

II Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

III Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Marti, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.

IV Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos, y asimismo, que, celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma, son de acuerdo con el artículo 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Directorio.

15 Diciembre Nº 282-v-27 diciembre.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar a esta Oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Ltdo., de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Noviembre 2 de 1915. —

E 14 Diciembre Nº 271-v-3 enero.

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se verificará el viernes 31 del corriente, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234 a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoría y Balance General del ejercicio 1914 1915.

Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

Elección del síndico. — Buenos Aires Diciembre de 1915. — El Secretario.

E 14 Diciembre Nº 272-v-31 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País
Sociedad Anónima
857 Sarmiento 857
Convocatoria a la Asamblea General ordinaria del 3 de Enero de 1916

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Enero próximo, a las 5 y 30 p. m., en su local propio, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoría, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Francisco Ojám, Beltrán Sansot y Jorge R. Campbell, que terminaron su mandato.

3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Jorge R. Campbell y Carlos Patrón Costas, que respectivamente, substituyeron a los Directores titulares, señores Juan T. Avalos, Antonio S. Crouzel y Angel Véiaz, que renunciaron, y del Director suplente don Martín E. Iraizos, que también renunció; y

4º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Martín Etchart y Rodolfo Guillón, cuyo mandato ha terminado.

Nota — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1915. — Francisco Ojám, secretario.

E 14 Diciembre Nº 269-v-3 enero.

Tienda «A La Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Limitada

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1915, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1915.

2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Benjamín Dupont y Jorge Duclout, dimisionarios, y de los señores Luis Allard y Pablo Brun, que salen por turno y pueden ser reelectos.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 13 Diciembre Nº 264-v-22 diciembre.

La Frutícola del Río Colorado
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 58 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercer asamblea general ordinaria y a la primera asamblea extraordinaria, que se celebrarán el día 27 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local Avenida de Mayo número 621, para tratar la siguiente:

Orden del día
Asamblea ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1915, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección de siete Directores titulares y de tres Directores suplentes, por el término de tres años, por haber espirado el mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acto de la misma.

Asamblea extraordinaria

1º Consideración y resolución de la proposición del Directorio sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de ambas Asambleas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos que los acrediten tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915. — El Secretario General.

E. 10 Diciembre. Nº 242-v-27 diciembre.

«Sindicato Lactona»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º a) Elección de un director titular para terminar el mandato del señor León D. Forgues, por fallecimiento.

b) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Carlos María Rivco Haedo y Enrique Zimmermann, por terminar su mandato.

c) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Pasman y doctor Julio López Mañán, por terminar su mandato.

d) Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Teodoro Meyer y Enrique Saint, por terminar su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.

E. 10 Diciembre. Nº 254-v-29 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sala de la Cámara del Interior de la Bolsa de Comercio, el día 27 de Diciembre a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance de los dos últimos ejercicios.

2º Resolver sobre la continuación o disolución del Centro.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva si hubiera lugar.

Se hace presente que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se tomará resolución con el número de socios que concurran. — El Presidente.

E. 9 Diciembre Nº 234-v-27 diciembre.

Banco del Comercio, en Liquidación
San Martín 233, 1er. piso
Segunda convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Martes 21 del corriente a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Italo Belga, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — El Secretario.

9 Diciembre Nº 239-v-21 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (en liquidación)
Charcas 1250 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del plazo fijado para la liquidación.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito, deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

7 Diciembre Nº 217-v-27 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Canning 3711
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del actual a las 3 p. m., en el local, Calle San Martín número 132:

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 10, 21, 30 y 41 de los Estatutos Sociales e inserción de un nuevo artículo sobre emisión de obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión al Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, — Calle Canning 3711 — hasta tres días antes del citado para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para la validez de la Asamblea, en necesario la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

E. 7 Diciembre Nº 216-v-24 diciembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda

Avisan a los señores Accionistas, que desde el día 13 de Diciembre y demás días hábiles de 9 a 11 a. m., se pagará en el local social el Dividendo acordado en la última Asamblea. — El Secretario.

E. 7 Diciembre Nº 216-v-27 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de

1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.
Nº 229-v-29 diciembre.

«Bristol Hotel»
Mar del Plata
Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.
2º Consideración del arreglo ad referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.
Nº 230-v-29 diciembre.

«Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

No habiéndo tenido lugar por falta de número de accionistas la Asamblea convocada para el 3 del corriente mes se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre corriente a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los tribunales de Mendoza. — P. Jáureguí, secretario.
E. 6 Diciembre. Nº 210-v-20 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria, del corriente año. tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Jueves 23 de Diciembre, a las 4,30 pasado meridiano, (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1915, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (artículo 51).
6º Escrutinio.

Advertencias

1º Se hace presente a los señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los Socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Antonio León Lanusse, presidente. — R. P. Canales, secretario.
E. 4 Diciembre Nº 199-v-23 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán — Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplentes y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Pelufto.
4 Diciembre Nº 196-v-22 diciembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, Sarmiento 757, el Miércoles 22 del corriente, a las 4 p.m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.
2. Elección de tres Directores que terminan su mandato, cuatro directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el 20 del corriente a las 4 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — El Secretario.
E. 3 Diciembre. Nº 193-v-20 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro p. m., en su local Sarmiento número 643, (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, y Francisco Pienovi, salientes por terminación de mandato; de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Gerente.
E. 2 Diciembre Nº 182-v-20 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.
3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asambleea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 26 Noviembre Nº 126-v-20 diciembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 – ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima para consumos y construcciones

Avenida de Mayo Nº 1343

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital Autorizado	$ m/n	1.000.000
Emitido, subscripto y realizado	» »	530.300

Corresponde de la 1ª a la 11 serie

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1915 — 9º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 1915.

ACTIVO	$ m/l
—	—
Obligaciones a Cobrar:	
Valores en cartera	201715 95
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	20492 86
Asuntos Legales:	
Créditos en gestión	334180 63
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta	16540 —
Acciones en Depósito:	
Saldo de esta cuenta	75620 —
Muebles y Útiles:	
Los existentes	3779 46
Ganancias y Pérdidas	21681 86
	674310 76

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital:	
Emitido	530300 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	31007 70
Acciones en Garantía del Directorio:	
Saldo de esta cuenta	75620 —
Títulos en Garantía:	
Saldo de esta cuenta	16540 —
Acciones Fundadoras:	
Ejercicios atrasados	836 66
Dividendos:	
Ejercicios atrasados	9378 48
Caja de Ahorros:	
Saldo de esta cuenta	10627 92
	674310 76

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	2777 12
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta	7490 03
Sueldos:	
Saldo de esta cuenta	21720 —
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	8650 —
Patentes e Impuestos:	
Saldo de esta cuenta	1207 50
	41844 65
Deudores en Suspenso:	
Saldo de esta cuenta	17893 74
Iniciadores:	
Saldo de esta cuenta	2025 —
Muebles y Útiles:	
Amortización 50 %	3779 46
	65542 85

HABER	$ m/n
—	—
Intereses y Descuentos:	
Saldo de esta cuenta	23294 29
Comisiones e Informaciones:	
Saldos de esta cuenta	9797 31
Multas a Obligaciones:	
Saldo de esta cuenta	2377 85
Acciones Caducas:	
Saldo de esta cuenta	2226 —
Dividendos por cuotas de Acciones caducas	1165 54
	43860 99
Saldo	21681 86
	65542 85

Francisco J. Monasterio, presidente.— Alfredo E. Lanús, tesorero.— Guillermo T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Vº Bº: Carlos Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N, 314-v-22 diciembre.

Banco Familiar

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

DOMICILIO: CORRIENTES Nº 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación, por la Asamblea de Accionistas, de Octubre 22 de 1915

ACTIVO		$ c/l.
Acciones Preferidas:		
Cuotas a cobrar	$ 5492 50	
Acciones Ordinarias:		
Cuotas a cobrar	» 314536 50	320029 —
Acciones en Garantía:		
1210 Acciones Ordinarias A		30250 —
Muebles y Utiles:		
Saldo deudor	$ 1712 05	
Deducción 10 %	» 171 20	1540 85
Constitución e Instalación:		
Saldo deudor	$ 954 94	
Deducción 20 %	» 190 99	763 95
Patente:		
Saldo deudor	$ 1875 —	
Corresponde a este ejercicio	» 1250 —	625 —
Préstamos Hipotecarios con Acciones Ordinarias A:		
Suma de Saldos	$ 48291 03	
Préstamos Hipotecarios con Acciones Ordinarias C:		
Suma de saldos	» 314029 50	362320 53
Propiedades Vendidas A:		
Suma de saldos	$ 13107 05	
Propiedades Vendidas B:		
Suma de saldos	» 37830 23	50937 28
Obligaciones a Cobrar:		
En cartera		4700 —
Deudores Varios:		
Suma de Saldos		19874 29
Caja:		
Existencia en efectivo		7456 57
Amortización de Acciones Ordinarias C:		
Saldo deudor		21595 50
Intereses Anticipados:		
Saldo deudor		172 56
Accionistas:		
Suma de saldos		120 85
		820386 38

PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y Realizado:			
4 000 Acciones Series 1ª a 4ª		$ 100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Ilimitado.			
Subscripto:			
8.196 Acciones Series 1ª a 94ª:			
Realizado	$ 199407 50		
A Realizar	« 5492 50	» 204900 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Ilimitado;			
Subscripto y Realizado:			
1.210 Acciones clase A, s/. 1ª a 93ª	$ 30250 —		
102 » » D, » 1ª a 38ª	» 2550 —		
Subscripto:			
3 Acciones clase B, s/. 78ª a 90ª:			
Realizado $ 68 —			
A Realizar » 7 —	» 75 —		
13.445 Acciones clase C, s/. 1ª a 94ª:			
Realizado $ 21595 50			
A Realizar » 314529 50	» 336125 —	» 369000 —	673900 —
Fondo de Reserva:			
Saldo acreedor			7477 90
Iniciador y Fundadores:			
Suma de saldos			2024 05
Directorio y Síndico:			
Saldo acreedor			337 34
Acreedores Varios:			
Suma de saldos			105258 —
Acreedores por Préstamos Hipotecarios:			
Suma de saldos			3300 —
Cobranzas a Comisión:			
Suma de saldos			3280 24
Accionistas:			
Suma de saldos			9035 46
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida a distribuir			15773 39
			820386 38

Luis Peluffo, presidente. — Atilio Balduzzi, gerente. — José Bregante, tesorero. — Julio Gerding, contador. — Benjamín A. Sarmiento, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Junio 30 de 1915

Descripción		DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Muebles y Utiles:			
Deducción 10 % s/. $ 1.712,05 (saldo deudor)		171 20	
Constitución e Instalación:			
Deducción 20 % s/. $ 954.94 (saldo deudor)		190 99	
Patente:			
Saldo deudor	$ 1875 —		
Corresponde al próximo ejercicio	» 625 —	1250 —	
Alquileres		3809 77	
Sueldos del Personal		10725 —	
Gastos Generales		1628 50	
Ganancias y Pérdidas		244 95	
Multas			1946 81
Derechos de Transferencia			239 18
« » Cancelación			875 16
» » Ingreso			1101 50
» » Revisión			75 —
» » Valuación			188 76
Comisiones			159 92
Intereses			29207 47
Utilidad Líquida		15773 39	
		33793 80	33793 80

Luis Peluffo, presidente. — Atilio Balduzzi, gerente. — José Bregante, tesorero. — Julio Gerding, contador. — Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández, Jefe.*

N. 300-v-20 diciembre

LA UNION ARGENTINA (LDA.)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1915

Ejercicio - Vigésimo

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		
Efectivo disponible		73435 45
Fábrica Central y Anexos		
Sus valores en esta fecha		535919 99
Cremerías y máquinas en usufructo		
Sus valores en esta fecha		560105 49
Instalaciones de Caseína		
Sus valores en esta fecha		105961 65
Manteca, otras mercaderías, Provs. de exportación, etc.		
Saldos de estas cuentas		84707 55
Consignaciones		
Valor de las pendientes de realizar	$ 75823 07	
Menos: lo girado a cuenta	» 74964 91	858 16
W. Weddel Cía.		
Saldo a nuestro favor en su poder		64497 26
Varios deudores		
Anticipo a remitentes y derechos Aduana a reembolsar		60667 31
Utiles y envases		
Saldos de estas cuentas		57307 04
Gastos generales		
Saldo de esta cuenta		45006 71
		1588466 61

PASIVO				
Capital				
El autorizado			800000	
Acciones ordinarias		500000 —		
A suscribir		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		300000 —		
A suscribir	96000 —			
Cuotas a cobrar	52000 —	148000 —	152000 —	
Capital realizado				521300 —
Obligaciones de capital a 7 % interés fijo				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo				
Los pendientes de pago				738 50
Depositantes a plazo fijo				
Sus entregas a depósito				14000 —
Certificados				
Valor de los emitidos				3192 10
Dividendos				
Los pendientes de pago				9362 50
Fondos de reserva y previsión				
De los ejercicios anteriores				56792 61
Obligaciones a pagar				
Valor de las subscriptas				230043 46
Varios acreedores				
Por entrega de leche y crema y otros				352765 97
Elaboración, caseína, comisiones, etc.				
Saldos de estas cuentas				30271 47
				1588466 61

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1915

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 315-v-20 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones Nacionales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 20 de Enero próximo venidero, a las 3 p. m.

La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa: M. J. Carlés.

v-20 enero.

———

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacénes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m., a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.,

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161 — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

———

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas de Filamento Metálico, con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1915.

v 23 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Avena, hasta el 31 de Marzo de 1916.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915.

v-23 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Leche a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre del año 1916.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915.

v-23 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Huevos y Conejos, durante el Primer Trimestre de 1916.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915.

v-23 diciembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p.m., para la adquisición de artículos de escritorio, no cotizados, con destino a las dependencias municipales, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Exp. 52.468-L-915. — Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-22 diciembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos p.m., para la provisión de 130.000 kilogramos aceite Ruso Mazout o Nº 7. Norte Americano, 120.000 kilogramos aceite Ruso DV o Norte Americano y 25.000 kilogramos de aceite Gasoil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-21 diciembre.

———

Llámase a licitación para efectuar el servicio de desagotamiento de los pozos negros y cámaras sépticas de las dependencias de la Asistencia Pública y Barrio Obrero Butteler, durante el año próximo.

Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915.

v-24 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Maíz con destino al racionamiento del ganado municipal, hasta el 28 de Febrero de 1916.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

v-24 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene durante el Primer Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

v-24 diciembre.

———

Llámase a licitación para la Limpieza y Conservación de las Obras Sanitarias de todas las dependencias Municipales durante el año próximo.

Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

v-24 diciembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Mármol de Rivadavia a Belgrano, Treinta y Tres de Rivadavia a Victoria y Yapeyú de Victoria a Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-23 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer trimestre del año próximo. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1915.

v-21 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de 100 postes de pino tea destinados al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos, baldosas, cal, etc., con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

———

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

———

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

———

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesa para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorios ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 20 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Lunes 20 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-21 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos, y quien los solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que no fueran redactadas en las formas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que los requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

En estas mismas condiciones se proveerá los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licita-

ción, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, sobre la base de la cotización unitaria que se hal'a hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos, que adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo,

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismo de la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia. de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho puede dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo estabiecido en el artículo 2º, y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo

Art 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General, antes del día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano. A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General. en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, ... de 1915.

v-14 enero.

~~~~~~

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

~~~~~~~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centimetros.

Distribuídos en la siguiente forma:

80.000 kgs. en bobinas de 178 centimetros.

120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centimetros.

30.000 kgs. en bobinas de 89 centimetros.

1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».

1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».

400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cia.).

500 litros de nafta.

200 de bencina.

500 kerosene.

50 aguarrás.

150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».

30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

50 kgs. de grasa mineral.

800 kgs. de trapos.

240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».

100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).

200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).

24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).

2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancno metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.

12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.

2 y 1/2 suelas impermeables para correas.

1 cuero de vaca crudo para tientos.

2 kgs. de grasa de patas.

2 kgs. de piedra pómez.

2 Kgs. de resina.

2 Kgs. de talco.

400 hojas de papel de lija, grueso

100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1/2 y 1.

40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.

100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.

2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.

2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.

2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 ciceros).

10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 ciceros).

5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.

10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.

1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros) 2 p.

4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.

2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.

24 pinzas.

24 brosas para lavar formas.

3 cepillos de bronce para limpiar composición.

24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.

24 pinceles planos de 1 y 1/2.

2 cepillos curvos para limpieza de matrices.

12 pinceles para la correspondencia s/muestra.

6 pinceles de pelo de camello s/muestra.

20 metros de goma colorada para gas s/muestra.

20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.

50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.

12 carreteles hilo blanco Nº 25.

1 Bolsa de harina «Delicia Azul»

8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).

6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 36 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cía).

6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516-E. F.

6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).

4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).

1 Docena lápices Faber Nº 2.

100 Hojas de papel secante blanco.

1 llave para grampas de correas «C».

1 Morsa.

6 limas planas de 5".

2 metros de cadena (s/muestra).

2 metros de varilla de acero de 10 mm.

4 metros de varilla de acero de 6 mm.

5 metros de varilla de acero de 8 mm.

1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.

2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"

1 metro cuadrado de algarrobo de 1"

1 metro cuadrado de fresno, de 2"

15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación pública, por el términ ode treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano General del Gobierno, el trece (13) de Enero próximo, a las tres (3) p.m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas). de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.
~~~~~

Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 60.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-13 enero.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación para el 11 de Enero de 1916, para la construcción y colocación de las puertas vidrieras necesarias para el patio cubierto del edificio fiscal sito en la calle Lavalle 2376, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y planos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el mencionado día, a las 3 p. m., en la secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública, hasta el 21 del corriente, para la impresión de «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Administración de El Monitor, calle Charcas Nº 3577.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Martes 21 del corriente mes, a las tres de la tarde, en la secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — El secretario general.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la construcción de un pabellón vivienda en la Plaza de Ejercicios Físicos, para el guardián de la misma, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día 11 de Enero próximo a las 2 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2349, Malabia 2852 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Líneas Central Norte y Argentino del Norte

Llámase a licitación, hasta el día 15 de Enero de 1916, para la provisión de 47.480 y 12.950 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, respectivamente, para 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en la Gerencia de Tucumán, Jefatura de Tráfico en Cruz del Eje y en ésta Administración, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero de 1916, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — La Administración.

v-15 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con extricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (13.000) trece mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 20 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arminda Pereyra de Morteo por sí y por sus hijos menores doña Arminda Serafina, don Carlos Raúl, doña Esther Benita, doña María Ignacia, don Jorge Eugenio, don Ignacio Luis, doña María Cristina y don Ricardo Germán Morteo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Oficina Química Nacional de esta Capital, don Ignacio Andrés Morteo. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Victorina Serantes de Villanueva, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15 de la Capital, doña Matilde Villanueva. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Comas de Juárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jacinto Juárez. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Ramona Vila de López, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, don José María López. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Zenaida Cabrera de Luque en su carácter de viuda del ex-Profesor del

Colegio Nacional del Uruguay, don Manuel Luque. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-27 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Frassinetti de Ventura, por sí y sus hijas menores Celia Nélida, Sara Angélica, María Antonia, María Ofelia y María Zulema, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Alberto Ventura. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1915. — El secretario.

v-23 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ascención Suárez de Steino por sí y por su hijo menor Francisco, en su carácter de viuda e hijo legítimo respectivamente del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Agustín Steino. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adriana González de Poque en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan Poque. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Casal de Suman, por sí y por sus hijas menores Angelina y Antonia y doña Marina Suman, en ejercicio de su propio derecho en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Eugenio Suman. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Laudino Alvarez para que dentro del término de diez días presente la documentación comprabatoria de inversión del saldo de pesos 1038,48 moneda nacional que restan en su poder de la partida de pesos 27.500 moneda nacional que le fueron entregados el año 1895, para gastos de la Comisión de límites con Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado deudor al Fisco. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al Sr. Yohn William Maclead para que dentro del término de diez dias ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 11,50 moneda nacional que importa su deuda por derechos portuarios de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios,

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores E. Macchi y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a responder del cargo que se les tiene formulado en concepto de derechos aduaneros que adeudan a la Aduana de la Capital, y que ascienden a la suma de un mil ochenta y seis pesos noventa y siete centavos moneda nacional ($ 1.086,97 m/n.), bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor G. Malbranche para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 435,27 moneda nacional que importa su deuda por derechos aduaneros y reposición de sellos de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplazo a los señores Garma y Cía., para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 785,17 m/n, que importa su deuda por derechos aduaneros y reposición de sellos de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Molinari y Heil, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 34,40 m/n, que importa su deuda por derechos aduaneros y reposición de sellos de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Pedro Orsetti, para que dentro del término de diez días se ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 15 m/n, que importa su deuda por reposición de sellos de las actuaciones levantadas con motivo de su solicitud pidiendo escención de derechos para rieles usados, para uso de la Compañía de Luz y Fuerza Motríz de Córdoba, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Zaldivar Blanco, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 335,28 m/n, que importa su deuda por derechos aduaneros y reposición de sellos de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Claisse y Panseri, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 316,23 m/n, que importa su deuda por derechos aduaneros y reposición de sellos de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores A. Cadet y Cía., para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 323,60 m/n, que importa su deuda por derechos aduaneros y reposición de sellos de las actuaciones levantadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor Luis Dugross, Subcomisión de Límites con Chile, para que dentro del improrrogable término de diez días, rinda cuenta documentada, de la inversión de las partidas que se detallan a continuación; o en su defecto, las ingrese a Tesorería General, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad: ($ 91,75 m/n) noventa y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del saldo deudor de la rendición de cuentas número 2146/895. ($ 101,59 m/n) ciento cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del saldo deudor de la rendición de cuentas número 2498/896; y ($ 7.000 m/n) siete mil pesos moneda nacional, importe que recibió por intermedio de J. Castro Sumbland, en dos partidas en 19 y 25 de Noviembre de 1895, para costear el pago de gastos. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — Los secretarios.

v-28 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Florián A. Merlo, ex Receptor de Formosa, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de la misma, a objeto de responder de un cargo que ha sido opuesto a la rendición de cuentas Nº 428/915, por sueldos y gastos del mes de Junio de 1912, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — Los secretarios.

v-28 diciembre.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 48/1915, o 367 R, o 946 A, o 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 48/1915

Marca S H C, sin número, 2 cascos, vapor A. Yohusan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca E C abajo B A, número 1 al 3, 80 fardos, vapor P. de Satrústegui, paquete 4179, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca S M L, número 1 al 3, 3 esqueletos, vapor Regina Elena, paquete 4243, fecha de entrada Agosto 16 de 1914; marca J A, sin número, 1 fardo, vapor Argentino, paquete 4250, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca Ministerio del Interior, número 1722 al 23, 2 fardos, vapor H. Rover, paquete 4327, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca E L B, número 20, 1 esqueleto, vapor Augó, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca R S P, número 3135 o 3151, 1 esqueleto, vapor Augó, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca en diamante D E F arriba S B, número 2, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 2625, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca E S C, número 3, 1 cajón, vapor Axel Yokusan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca H. Herning, sin número, 1 cajón, vapor Axel Yokusan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca A F M, número 9, 1 cajón, vapor Buenaventura, paquete 3215, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca en diamante H, número 109, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 4100, fecha de entrada Agosto 4 de 1914; marca C E T, sin número 14 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca T C, sin número, 45 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca A C, sin número, 10 cajones, vapor Livorinan, paquete 3327, fecna de entrada Julio 2 de 1913; marca I F M, sin número, 275 cajones, vapor Morazan, paquete 3490, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca F T, número 4, 1 cajón, vapor A. R. de Genoully, paquete 3812, fecha de entrada Septiembre 5 de 1912; marca H M B F, sin número, 1 cajón, vapor A. L. de Lamornaix, paquete 4058, fecha de entrada Septiembre 21 de 1912; marca J C H C, sin número, 18 cajones, vapor A. L. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca A C C, número 1313, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 1, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca Portafis, sin número, 6 líos, vapor Amiral Zede, paquete 1264, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca C, número 5, 1 bulto, vapor A. L. de Lamornaix, paquete 2389, fecha de entrada Mayo de 1914; marca J M, número 1000, 1 cajón, vapor S. Castle, paquete 4078, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en diamante 296, número 1131-53, 23 cajones, vapor S. Castle, paquete 4078, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en cuadro S P, sin número, 5 cajones, vapor Kastalia, paquete 4301, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca A S, número 3430, 5, 40, 8, 4 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3838, 44, 9, 56, 4, cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3865, 70, 4, 3 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3878 al 79, 85, 9, 4 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3891, 4047, 15, 3 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 4119, 32, 4304, 6, 4 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca C E B, sin número, 3 cascos, vapor Florazan, paquete 4300, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca Hardy Muller, sin número, 1 fardo, vapor Floranzan, paquete 4300, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marça C E T, sin número, 150 cajones, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca R R, sin número, 1 cajón, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913: marca O H Y H, sin número 50 barriles, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca C T C, sin número, 15 cajones, vapor Holmwood, paquete 1026, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca C T C, sin número, 15 cajones, vapor Holmwood, paquete 1026, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca D M, número 71169, 1 cajón, vapor Elernlurg, paquete 4375, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca P C W, sin número, 1 barra, vapor Argentino, paquete 4250, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca Argent Pyne, número 14925, 1 cajón, vapor Hesione, paquete 4309, fecha de entrada Agosto 21 de 1914; marca Compañía G E Sud Americana, número 41765, 1 cajón, vapor Hesione, paquete 4309, fecha de entrada Agosto 21 de 1914; marca en triángulo 690, número 1990, 1 cajón, vapor Harmoduis, paquete 4405, fecha de entrada Agosto 29 de 1914. — El Jefe.

v-20 diciembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, muestras y encomiendas desembarcadas de la Dársena Norte número 321 o 423 R. 1499 R. o 1587 D. o 181 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Car[illegible]n Garibaldi, sin número, un baúl, vapor P. Matalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; R. A. Tomeg, número 222, un cajón, vapor Derna,, serie A 2, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; sin marca, número A 237, un cajón, vapor Arón, serie A 3, fecha de entrada, Abril 5 de 1915;; Directorio Convento Sagrado corazón de Jesús, número 202, un cajón, vapor Formosa, serie A 4, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca FB, número 655, un cajón, vapor Tennyson, serie A 5, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; Isidro Amoeuo, número 1518, un cajón, vapor Frisia, serie A 6, fecha de entrada, Febrero 1º de 1915; José Salamanca Marquéz,, número 1878, un baúl, vapor P. de Udine, serie A 7, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; marca DEL, número 8222, un cajón, vapor Hig. Seot., serie A 8, fecha de entrada, Abril 17 de 1915; marca DR., Smith D «s» R, sin número, un cajón, vapor Byron, serie A 9, fecha de entrada Marzo 28 de 1915; marca FS, Edge, sin número, un baúl, vapor Amazón, serie A 10, fecha de entrada Mayo 16 de 1915;; Cónsul General de Italia, sin número, un cajón;

vapor M. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; marca W, número 1997, un cajón, vapor Verdi, serie A. 12, fecha de entrada, Marzo 3 de 1915; J: Salamanca Márquez, número 1883, un cajón, vapor P. de Udini, serie A 13, Abril 9 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 14, fecha de entrada Junio 22 de 1915; sin marca, sin número, un baúl, vapor P. Umberto, serie 15, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; señorita Mini Anita, número 6532, un baúl, vapor, vapor D. di Génova, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 23 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 17, fecha de entrada, Junio 22, de 1915; José P. Monges, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia serie A 18, fecha de entrada, Enero 21 de 1915; José S. Márquez, número 1885, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 19, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; José . Márquez, número 1882, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 20, Abril 9 de 1915; marca AA, número 2, un cajón, vapor P. Mafalda, serie A 21, fecha de entrada, Abril 1º de 1915; sin marca, sin número, un fardo, vapor H. Brigado, serie A 22, fecha de entrada, Febrero 12 de 1915; marca H W Henit, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie A 23, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie A 24, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie A 25, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Inf. Isabel, serie 26, fecha de entrada Febrero 7 de 1914: marca L. F Milante, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, serie A 27, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Manuel Faleiro, sin número, 1 balija, vapor Amazón, serie A 28, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca M, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie A 29, fecha de entrada Marzo 8 de 1914: marca señor Piacadori, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie A 30, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca R M S P C, sin número, 1 lío, vapor Arón, serie A 31, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Sofía Flores viuda de Soler, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 32, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor P. de Asturia, serie A 33, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, 5 paquetes, vapor Abandonados, serie A 34, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 7 lío cartón, vapor Abandonados, serie A 35, fecha de entreda se ignora; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 36, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie B 1, fecha de entrada Mayo 3 de 1914: marca M S M, sin número, 1 baúl vapor Hollaudiar, serie B 2, fecha de entrada Enero de 1914; marca M S M. sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 3, fecha de entrada Enero de 1914; marca David Warkui, sin número, 1 baúl, vapor I. Isabel, serie B 4, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca Manuel Faleiro, número A. 80, 1 baúl. vapor Amazón, serie B 5, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca Giusseppe, número 546, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 6, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 7, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Angel Samartín, sin número, 1 cajoncito, vapor I. I. de Borbón, serie B 8, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B 9, fecha de entrada Enero 23 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, serie B 10, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca Daniel Nava, número D. 444, 1 baúl, vapor Arlanza, serie B 11, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 12, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mister Auseluci, sin número, 1 lío, vapor Drina, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie B 14, fecha de entrada Mayo 13 de 1915: sin marca, sin número, 1 caja, vapor Frisia, serie B 15, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Desúa, serie B 16, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca Alejandro Mardeu, sin número, 1 cajón, vapor Inf. Isabel, serie B 17, fecha de entrada Abril 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B 18, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca E T, sin número, 1 esqueleto, vapor Monserrat, serie B 19, fecha de entrada Enero 12 de 1915; marca E T, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, serie B 20, fecha de entrada Enero 12 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B, 21, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Jiesseu, serie B, 22, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca Petra Sáenz Soria, sin número, 1 baúl, vapor Inf. Isabel, serie B, 23, fecha de entrada, Junio 7 de 1915; sin marca y sin número 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 24, fecha de entrada, Junio 14 de 1915; sin marca y sin número, y valija, vapor Demerara, serie B, 25, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca MSM, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada, Enero 11 de 1915; marca L. González, sin número, 1 lío, vapor León XIII, serie B, 27, fecha de entrada, Abril 11 de 1915; sin marca, y sin número, 1 barril, vapor Araguaya, serie B, 28, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; marca CC, Packe, sin número, 1 barril, vapor Córdoba, serie B. 29, fecha de entrada, Abril 19 de 1915; sin marca y sin número, 1 fardito, vapor Deseado, serie B, 30, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie B, 31, fecha de entrada, Junio 22 de 195; sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Dirona, serie B, 32, fecha de entrada, Junio 29 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 33, fecha de entrada, Enero 27 de 1915; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 34, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 35, fecha de entrada, se ignora, sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 36, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 37, fecha de entrada, se ignora; marca Ramón Woclay, sin número, 1 baúl, vapor Vandick, serie B. 38, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl vapor Hig. Pride, serie B, 39, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca Ventiniglia, número 2920, 1 baúl, vapor Re Victorio, serie B, 40, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1914; marca JL, sin número, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B, 41, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca en óvalo cruzado, 1 baúi vapor P. di Udine, serie B, 42, fecha de entrada, Febrero 13 de 1915; marca Adolfo Preuroli, sin número 1 cajón, vapor Plata, serie B, 43, fecha de entrada, Febrero 2 de 1915; marca José V, Calderón, sin número, 1 cajón, vapor P. de Asturias, serie B, 44, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tubantia, serie B, 45, fecha de entrada, Abril 29 de 1914; marca Angelo Guarneni, número 16, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 46, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B, 47, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 48, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor León XII, serie B, 49 fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Plata, serie B, 250, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Araguaya. serie B, 51, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca Isabel Lacasa, sin número, 1 caja, vapor D. di Génova, serie B, 52, fecha de entrada, Enero 24 de 1914; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 53, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 54, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 2 líos, vapor se ignora, serie B, 55, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nº 1030 o 420 R, o 1492 R, o 1033 M, o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca RS, sin número, un cajón, vapor Tulantia, serie D 961, fecha de entrada Julio 3 de 1915; marca HL, sin número, un cajón, vapor Vasari, serie D 985, fecha de entrada Julio 4 de 1915; M. Foncuberta, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie D 1223, fecha de entrada Julio 14 de 1915; J. Pedreiro Ortega, sin número, un sesto, vapor P. de Asturias, serie D 1279, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eduardo Schasman, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1280, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Manuel L. Lomera, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1281, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eusebio López, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1282, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Salvador E. Quesada, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, serie D 1429, fecha de entrada Julio 17 de 1915· marca MA, número 26, un cajón, vapor Flandre, serie 1541, fecha de trada Julio 19 de 1915; Chiaro Delfino y Cía., número 25, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1805, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Guillermo Romero, sin número, un fardo, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1826, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, una cajita, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1827, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, un paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1831, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Antonio Ortacho, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D. 184, fecha de entrada Julio 225 de 1915; Francisco Azorín, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1851, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca X z Y, sin número, un cajón, vapor Zeelandia, serie D 1724, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca RKA, sin número, un paquete, vapor Barcelona, serie D 1095, fecha de entrada Julio 8 de 1915; marca NS, sin número, un cajón, vapor Liger, serie D 1643, fecha de entrada Julio 20 de 1915; marca en diamante, 50 arriba SPC, sin número, un cajón, vapor Flandre, serie D 1562, fecha de entrada Julio 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Nicolás Francisco Lastra y doña Ana Gabriela Aillot, para que comparezcan ante S. S. a fin de tomar intervención en los autos que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — Carlos S. Giménez, secretario.

Nº 53-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza a los señores **Bertone, Barbieri y Cía.**, para que en el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 55-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Marcos R. Casas**, para que dentro del término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 57-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor *Benito Muñua*, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 59-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a la sucesión del señor don **Agustín Aragone**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención en el juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 61-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor *Máximo C. Rodríguez*, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 63-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza a los señores **Gardani y Pesce**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 65-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Sebastián Palau**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 67-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Campolicán Calderón Chaves**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. —Bue-

nos Aires, Octubre 13 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 69-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores **Hoerle y Compañía.**, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 71-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los Sres. **Raúl A. Kemmeter y Berisso Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezcan por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 73-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Meccia**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 75-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a don **E. Bergallo Amespil**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 77-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a don **Carlos Colombo**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre ... de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 79-v-8 enero.

Por el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se cita y emplaze, por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ana B. de Barazelli**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que la represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 81-v-27 diciembre.

Por el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores **Nel Lagos y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 83-v-27 diciembre.

Por el Juzgado Federal, a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Ruggiero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 85-v-27 diciembre.

Por el Juzgado Federal, a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores **A. León y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 87-v-27 diciembre.

Por el Juzgado Federal, a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores **Lektere y D. Jaer**, para que comparezcan ante este juzgado a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrales al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 89-v-27 diciembre.

Por el Juzgado Federal, a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto al señor **Juan Aguerriberry**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 91-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Andrés L. Rodríguez**, para que comparezca al Juzgado a tomar intervención en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, y a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento que corre agregado a fojas cinco vuelta, de los mismos autos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de ausentes, para que lo represente y de tenerle por reconocida la firma si no compareciese. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 93-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Ancorena, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, a las siguientes personas: «José Moraschi, Germán Saravia, Arturo Leiro, R. Aguilar, R. Batisttesa o Battisttesa, Fermín Girand, V. García, R. Fosbery, C. Pagola, J. Poncia, Manuel Ricart, J. M. Berrichón, J. Caballes, M. Rey, J. Lambruscini, S. Rossi, C. Locaccio, A. Resoagli, M. Rimet, G. Costa, M. Jaurribela, J. Ojeda, J. Ugarte, T. Salinas. A. y R. Núñez, G. González, A. Manifest, R. Sosa, J. M. Lozano, O. Fürts, Z. Zunino. R. Mey, S. Conejo, A. Ramírez, A. Medina, P. de León, M. Queirolo, M. Llanes, V. Encina, G. Buseta. R. Gallegos, M. Olivera, N. Ruiz, G. C. Guastavino, S. N. Díaz, Juan Farrar, S. Hurte, A. Gatti, M. Serrano, S. Arroquí, E. Cabrera, E. Noguez, S. Fronconi, E. Ruyeroni y Nevisent E.», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Jorge Giménez, secretario.

Nº 95-v-26 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Ancnorena, se cita y emplaza, a don **José Panzero**, para que dentro del término de quince días, a contar de la publicación primera del presente edicto, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si dejare de hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 4-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fermina Pérez de Mendiberry**, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fojas 2 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Fermina Pérez de Mendiberry, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915. — F. M. González del Solar, secretario.

Nº 15 v-v-21 diciembre.

Ministerio de Guerra

Se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a los ex-conscriptos de la clase de 1893, Severo Pachano y Mariano Lombari, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Calle Santa Fe Nº 1451, a objeto de prestar una declaración en el sumario que de O. S. instruyo a Gerardo Bray, ex-Cabo del Regimiento 2 de Artillería Montada. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1915. — Benjamín Barrionuevo, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-20 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16769 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43. Tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros y puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol,entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomsá D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimenciones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo aperci-

...blmiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.
v-4 enero.

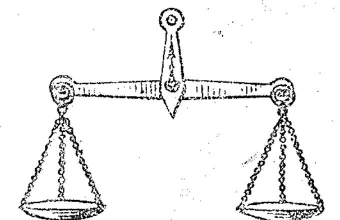
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50.831.

BALANZA



Diciembre 13 de 1915. — Félix Lafitte. — Ostras en conserva de la clase 22.
v-23 diciembre.

Acta Nº 50.819.

REY PEDRO

Diciembre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-23 diciembre.

Acta Nº 50.820.

CERVANTES

Diciembre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-23 diciembre.

Acta Nº 50.827.

GRAN CAFE BAHIA

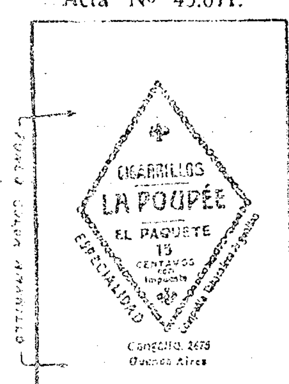
Diciembre 13 de 1915. — Levrero, Fraquelli y Chiesa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-23 diciembre.

Acta Nº 50.828.

ITALIA

Diciembre 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-23 diciembre.

Acta Nº 45.071.



Abril 20 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos en general de la clase 21 (substituida).
v-23 diciembre.

Acta Nº 50.816.

FEÑON

Diciembre 13 de 1915. — Yerbatera Argentina Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.817.

LA EPOCA

Diciembre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.818.

SERBIOS

Diciembre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.815.



Diciembre 13 de 1915. — Ramelli y Ambrosi. — Muelas de esmeril y máquinas para su aplicación de la clase 5.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.830.

TRAGASOL

Diciembre 13 de 1915. — The Gum Tragasol Supply Co. Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.832.

AUTONOLA

Diciembre 13 de 1915. — Breyer Hnos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.833.

EL SUD

Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.845.

TANDIL

Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.847.

ATALAYA

Diciembre 14 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.848.

AUGUSTA

Diciembre 14 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.849.

ASPIRAISE

Diciembre 14 de 1915. — Paul Eichholz. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.852.

RADIOCURIOL

Diciembre 14 de 1915. — J. T. Rafio y G. F. Schaefer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-24 diciembre

Acta Nº 50.117.

AURO - OL

Octubre 16 de 1915. — Miguel J. Mentaberry. — Un preparado líquido para limpiar metales de la clase 14 (substituida).
v-24 diciembre

Acta Nº 50.814.

SENADOR

Diciembre 13 de 1915. — Luis Tirasso. — Vinos de la clase 23.
v-24 diciembre

Acta Nº 50773

Marnier Lapostolle



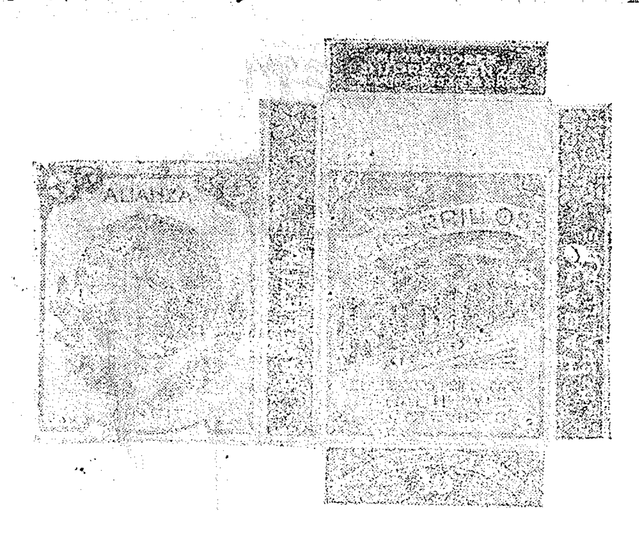






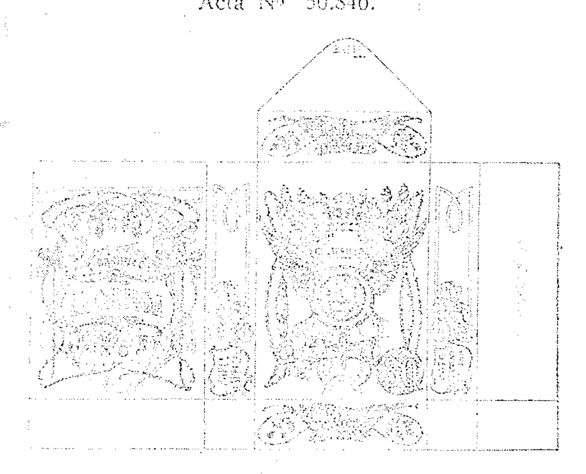
Diciembre 9 de 1915. — Société Des Produits Marnier Lapostolle. — Una bebida alcohólica, de la clase 23 (envase). (corregida v-23 diciembre.

Acta Nº 50.829.



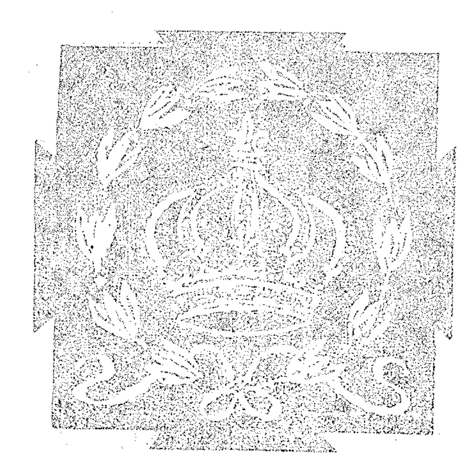
Diciembre 13 de 1915. — Dupré y Diciembre 13 de 1915. — Dupré y clase 21. v-24 diciembre

Acta Nº 50.846.



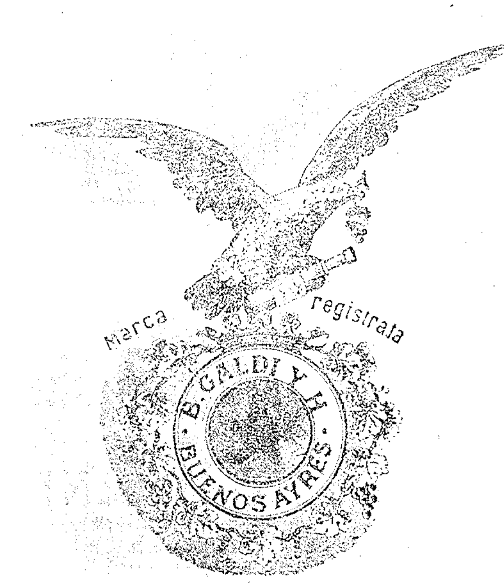
Diciembre 14 de 1915. — Juan J. Hevia. — Cigarrillos en general de la clase 21. v-24 diciembre

Acta Nº 50.826.



Diciembre 13 de 1915. — Compañía de Seguros La Imperial. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18. v-24 diciembre

Acta Nº 50.813.



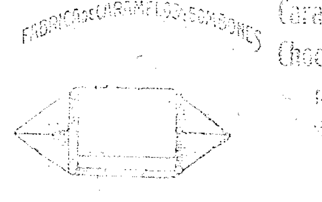
Diciembre 13 de 1915. — B. Galdi y Hno. — Comestibles de la clase 22. v-24 diciembre

Acta Nº 50.824.



Diciembre 13 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Pastillas medicinales de la clase 2. v-24 diciembre

Acta Nº 49.068.



Julio 17 de 1915. — B. Lagunov y M. Pecar. — Caramelos en general de la clase 22 (substituída). v-21 diciembre

Acta Nº 47.339.



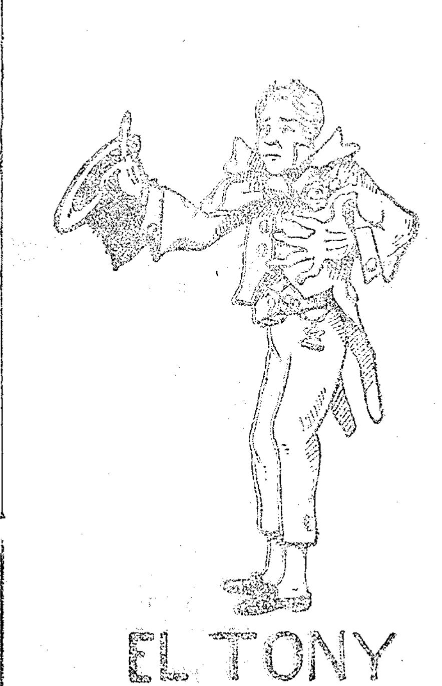
Enero 14 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos de la clase 21 (substituída). v-21 diciembre

Acta Nº 50.851.



Diciembre 14 de 1915. — Polledo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23. v-24 diciembre

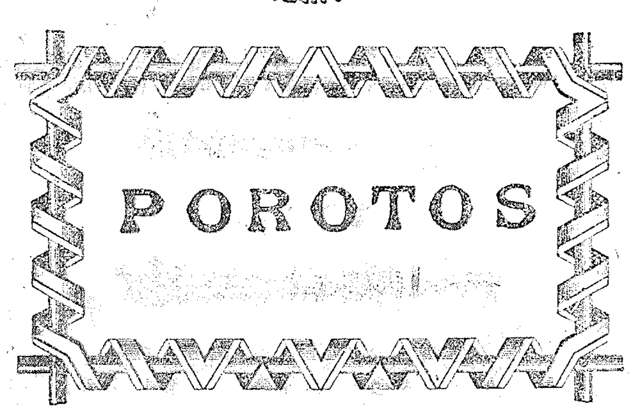
Acta Nº 50.850.



Diciembre 14 de 1915. — Polledo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-24 diciembre

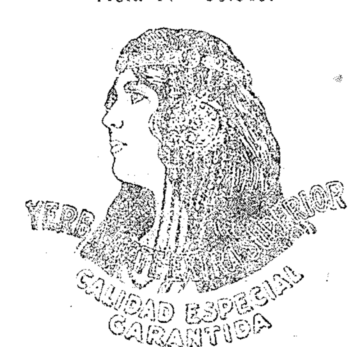
Acta Nº 50.842.

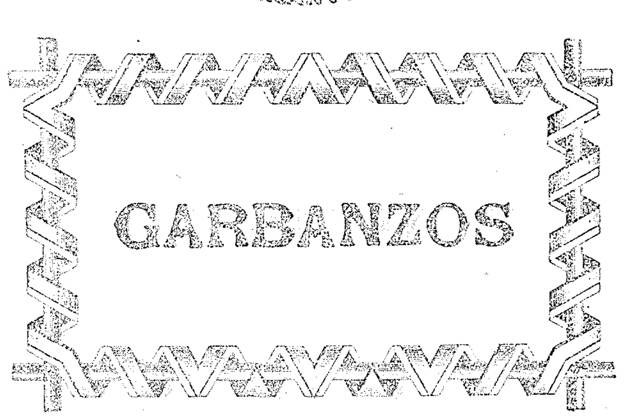




Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

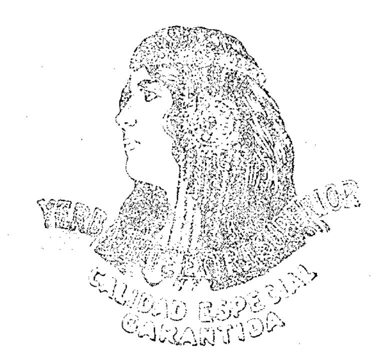
Acta Nº 50.843.

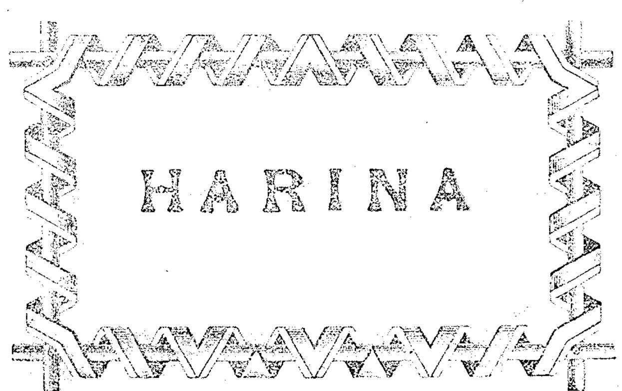




Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.844.





Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.838.

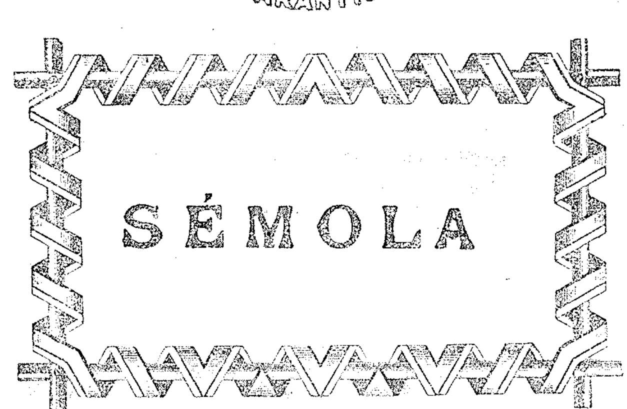




Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.839.

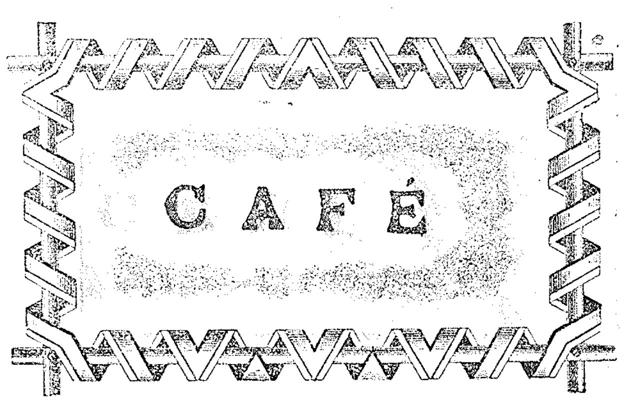




Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

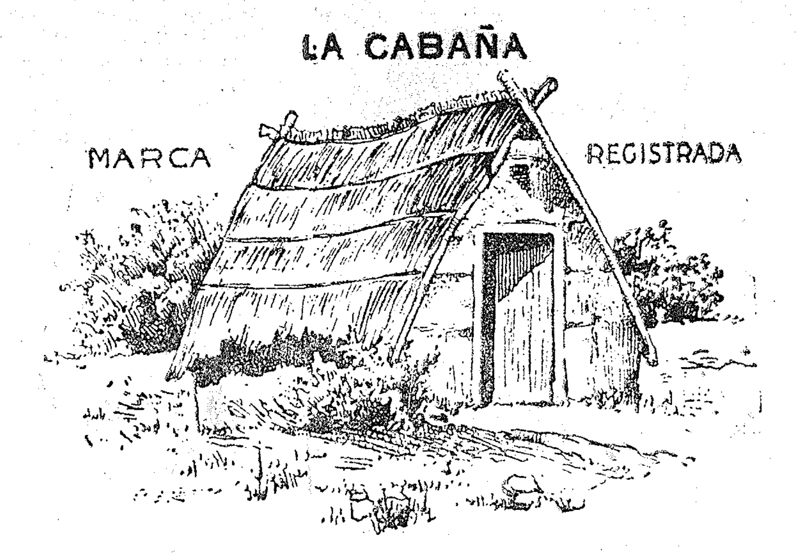
Acta Nº 50.840.





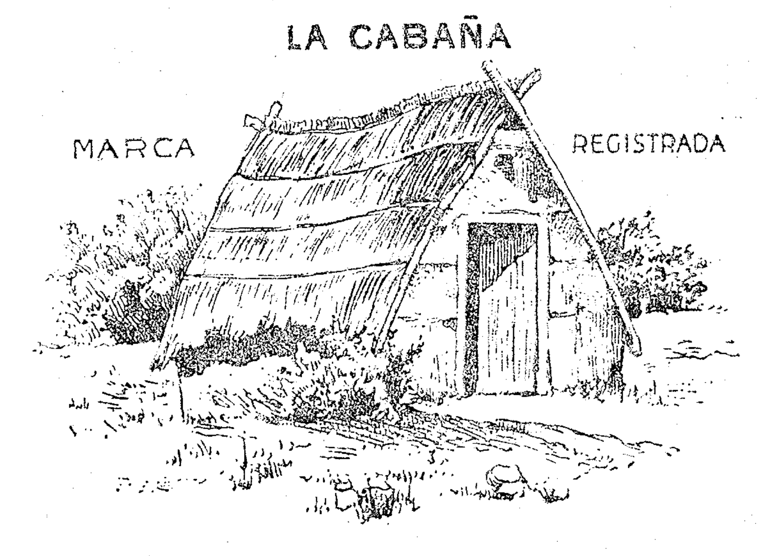
Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.809.



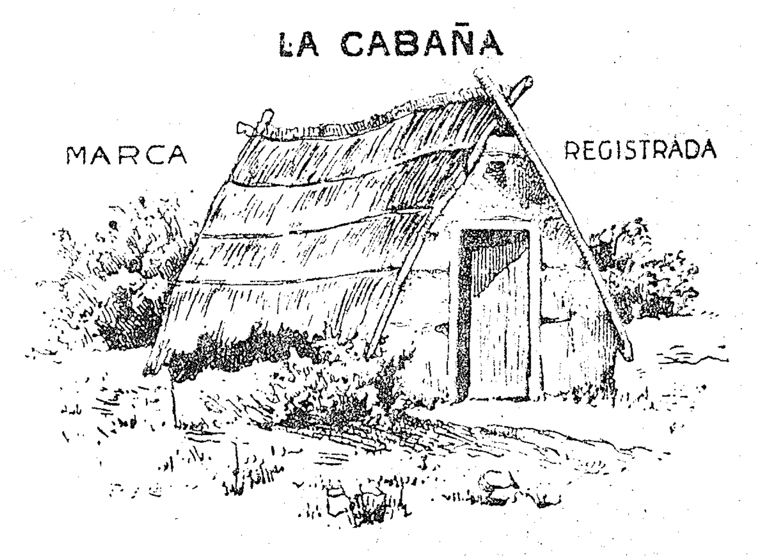
Diciembre 11 de 1915. — Oriol Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.810.



Diciembre 11 de 1915. — Oriol Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.808.



Diciembre 11 de 1915.—Oriol Hnos. y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
v-23 diciembre.

Acta Nº 48.559.



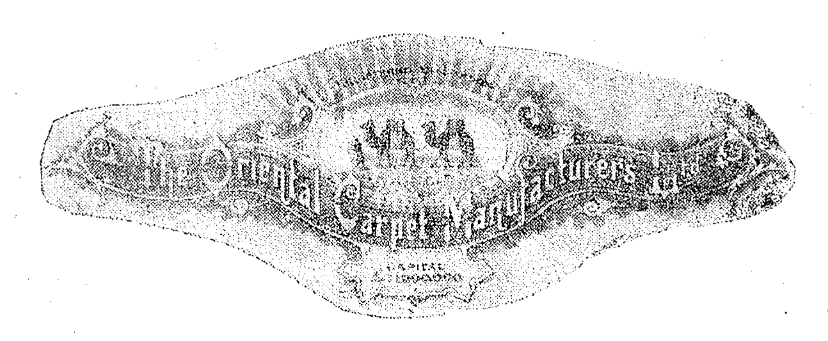
Mayo 24 de 1915. — Abrahám Dubinsky. — Tintas, gomas y lacres, de la clase 18 (modificada).
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.552.



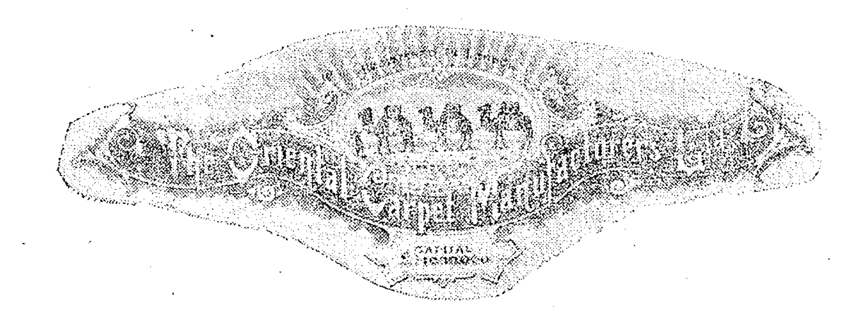
Noviembre 17 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada).
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.793.



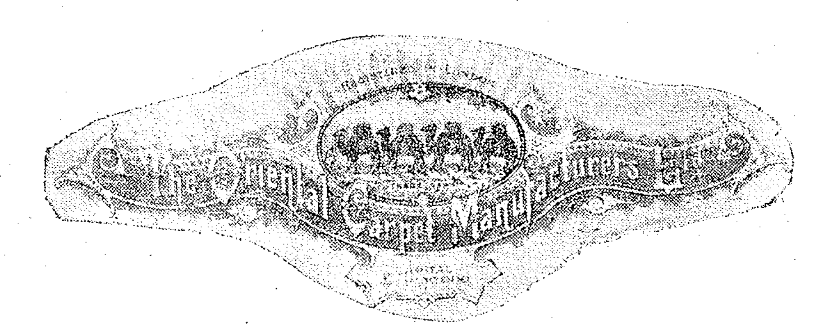
Diciembre 10 de 1915. — The Oriental Carpet Manufacturers Ltd. — Alfombras, cortinas y tapices, carpetas, esteras y linoleum en general de la clase 13.
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.794.



Diciembre 10 de 1915. — The Oriental Carpet Manufacturers Ltd. — Alfombras, cortinas y tapices, carpetas, esteras y linoleum en general de la clase 13.
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.795.



Diciembre 10 de 1915. — The Oriental Carpet Manufacturers Ltd. — Alfombras, cortinas y tapices, carpetas, esteras y linoleum en general de la clase 13.
v-21 diciembre.

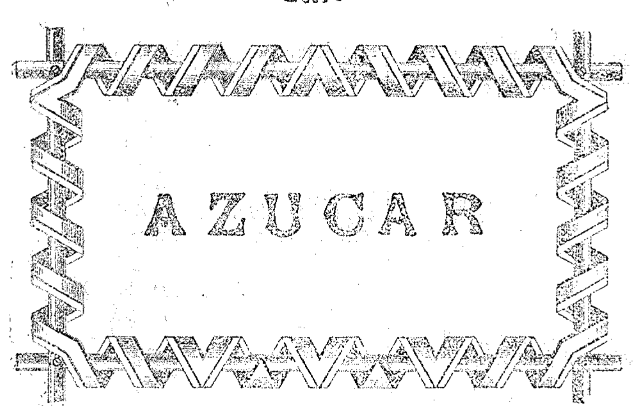
Acta Nº 50.802.



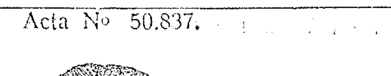
Diciembre 11 de 1915. — Doueck y Cía. — Alfileres y horquillas de la clase 16.
v-21 diciembre.

Acta Nº 50.841.





Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.



Acta Nº 50.837.

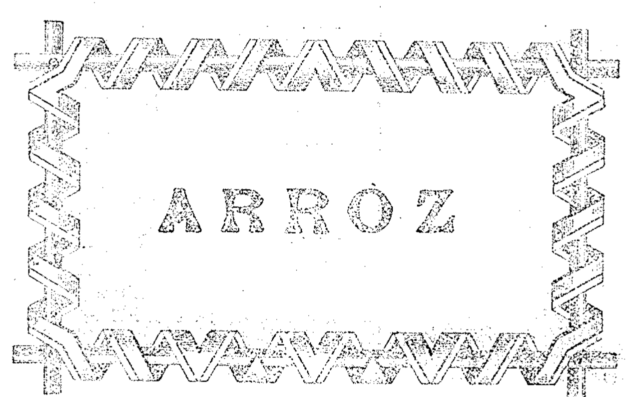


FIDEOS

Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.836.

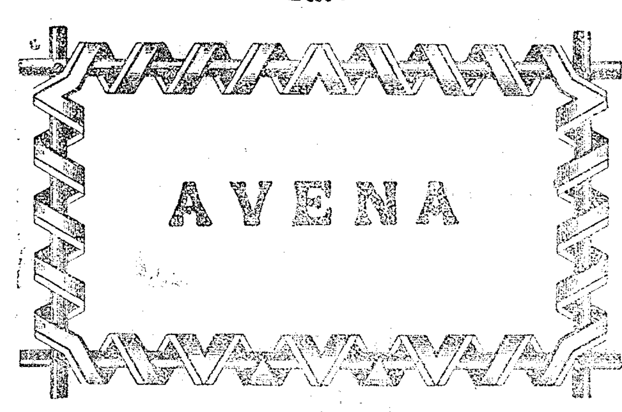




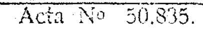
Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.834.



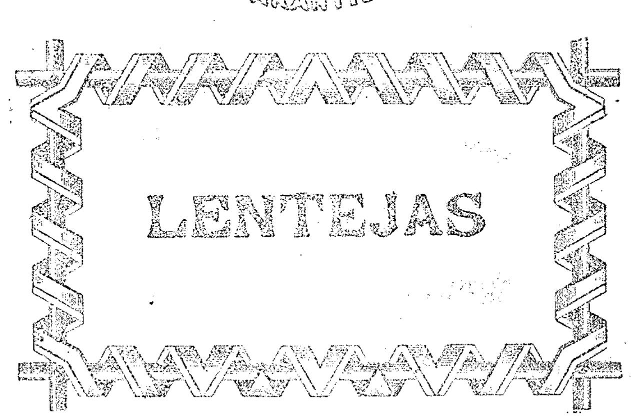


Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.



Acta Nº 50.835.





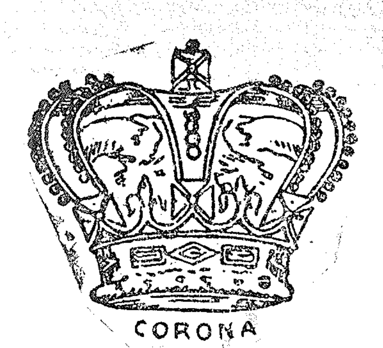
Diciembre 13 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.823.



Diciembre 13 de 1915. — Arturo García. — Artículos de perfumería y de tocador en general de la clase 16. v-23 diciembre.

Acta Nº 50.801.



Diciembre 10 de 1915. — Barclay y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.803.



Diciembre 11 de 1915. — Oriol Hnos. y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.804.



Diciembre 11 de 1915. — Barclay y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escriibr, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.805.



Diciembre 11 de 1915.—Oriol Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-23 diciembre.

Acta Nº 50.806.



Diciembre 11 de 1915.—Oriol Hnos. y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escriibr, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-23 diciembre.

Acta Nº 50.807.

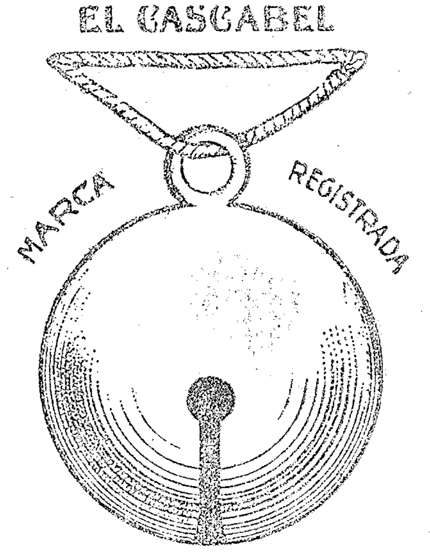


Diciembre 11 de 1915.—Oriol Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-23 diciembre.

Acta Nº 50.811.

EL CASCABEL



Diciembre 11 de 1915. — Oriol Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.812.

PELAYO

Diciembre 11 de 1915. — Polledo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.203.



Octubre 22 de 1915. — Santos Gómez. — Tabacos y artículos de cigarrería en general de la clase 21 (substituída),

v-21 diciembre.

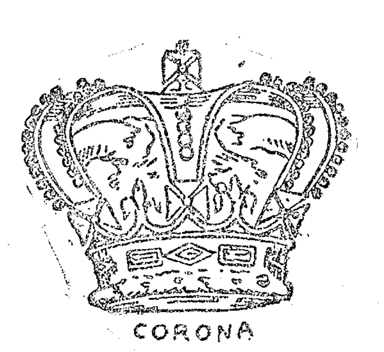
Acta Nº 50.792.



Diciembre 10 de 1915. — Caveda y Cía. — Calzados de la clase 16.

v-21 diciembre.

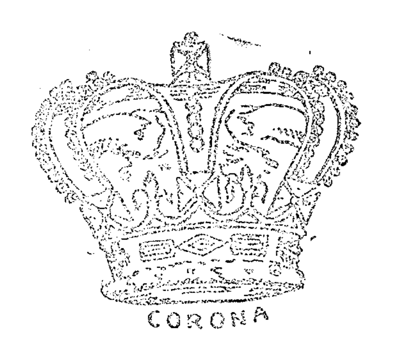
Acta Nº 50.796.



Diciembre 10 de 1915. — Barclay y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 diciembre.

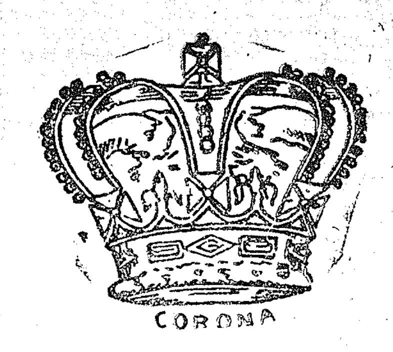
Acta Nº 50.797.



Diciembre 10 de 1915. — Barclay y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 diciembre.

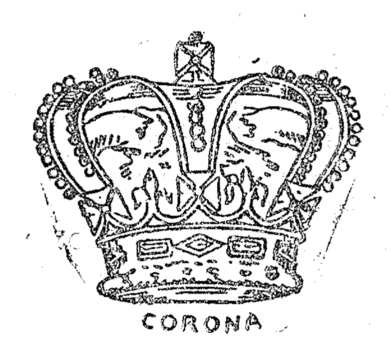
Acta Nº 50.798.



Diciembre 10 de 1915. — Barclay y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.799.



Diciembre 10 de 1915. — Barclay y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.800.



Diciembre 10 de 1915. — Barclay y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje de la clase 19.

v-21 diciembre.

Acta Nº 50.821.

BOY SCOUT

Diciembre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-23 diciembre.

Acta Nº 50.822.

DON QUIJOTE

Diciembre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-23 diciembre.

Acta Nº 50.825.

EL CENTRAL

Diciembre 13 de 1915. — Carlos Marinoni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-23 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional